

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PSICOLOGÍA - CIEPs-
“MAYRA GUTIÉRREZ”**

**“MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES CON
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A
DISCAPACIDAD ESTUDIO REALIZADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES
URBANAS MIXTAS VILLALOBOS II JORNADA MATUTINA Y JORNADA
VESPERTINA”**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO AL HONORABLE
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

POR

**ALICIA ARGENTINA ARRIOLA GODINEZ DE MOLINA
MARÍA DEL CARMEN SUNUC GUZMÁN**

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGAS**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADAS**

GUATEMALA, JULIO DE 2018

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem in the background. It features a central figure of a seated woman, likely the Virgin Mary, with a crown and a halo. She is flanked by two lions rampant. Above her is a crown. The seal is surrounded by a circular border containing the Latin text "CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACCADEMIA COACTEMALENSIS INTER".

CONSEJO DIRECTIVO

Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

DIRECTOR

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

SECRETARIA

M.A. Karla Amparo Carrera Vela

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Pablo Josue Mora Tello

Mario Estuardo Sitaví Semeyá

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

REPRESENTANTE DE EGRESADOS

c.c. Control Académico
CIEPs.
Reg.0148-2015
CODIPs.1115-2018

De Orden de Impresión Informe Final de Investigación

21 de mayo de 2018

Estudiantes

Alicia Argentina Arriola Godinez de Molina
María del Carmen Sunuc Guzmán
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiantes:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a ustedes el Punto DÉCIMO PRIMERO (11º.) del Acta TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (35-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 18 de mayo de 2018, que copiado literalmente dice:

DÉCIMO PRIMERO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el Informe Final de Investigación, titulado: “**MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A DISCAPACIDAD ESTUDIO REALIZADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES URBANAS MIXTAS VILLALOBOS II JORNADA MATUTINA Y JORNADA VESPERTINA**”, de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:



Alicia Argentina Arriola Godinez de Molina
María del Carmen Sunuc Guzmán

DPI No. 1852-82369-0101
DPI No. 1587-70730-0101

El presente trabajo fue asesorado durante su desarrollo por la Licenciada Walda Elisabeth Canú Hernández y revisado por la Licenciada Rosario Elizabeth Pineda Mazariegos de García. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los Trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación de Tesis, con fines de graduación profesional.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizabal
SECRETARIA

/Gaby



INFORME FINAL

Guatemala, 08 de mayo de 2018

Señores

Consejo Directivo
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano

Me dirijo a ustedes para informarles que la licenciada ha procedido a la revisión y aprobación del **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN** titulado:

“MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A DISCAPACIDAD ESTUDIO REALIZADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES URBANAS MIXTAS VILLALOBOS II JORNADA MATUTINA Y JORNADA VESPERTINA”.

ESTUDIANTES:

Alicia Argentina Arriola Godínez de Molina
María del Carmen Sunuc Guzmán

DPI. No.

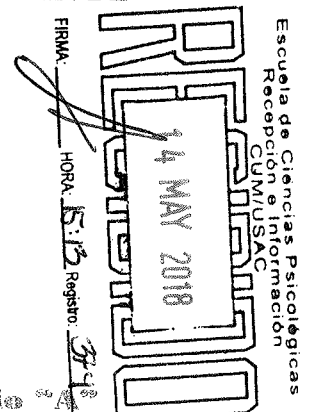
1852823690101
1587707300101

CARRERA: Licenciatura en Psicología

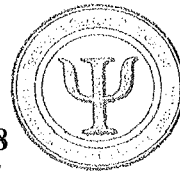
El cual fue aprobado el 02 de mayo de 2018 por el Centro de Investigaciones en Psicología CIEPs. Se recibieron documentos originales completos el 09 de mayo de 2018, por lo que se solicita continuar con los trámites correspondientes para obtener **ORDEN DE IMPRESIÓN**.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

[Handwritten signature]
Licenciado Rafael Estuardo Espinoza Méndez
Coordinador
Centro de Investigaciones en Psicología CIEPs.
“Mayra Gutiérrez”



Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-15, zona 11 Guatemala, C.A. Teléfono: 24107530



Guatemala, 10 de mayo de 2018

Licenciado Rafael Estuardo Espinoza Méndez
Coordinador
Centro de Investigaciones en Psicología CIEPs
Escuela de Ciencias Psicológicas

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que he procedido a la revisión del INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, titulado:

“MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A DISCAPACIDAD ESTUDIO REALIZADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES URBANAS MIXTAS VILLALOBOS II JORNADA MATUTINA Y JORNADA VESPERTINA”.

ESTUDIANTES:

Alicia Argentina Arriola Godinez de Molina
María del Carmen Sunuc Guzmán

DPI. No.

1852823690101
1587707300101

CARRERA: Licenciatura en Psicología

Por considerar que el trabajo cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología, emito **DICTAMEN FAVORABLE** el 02 de mayo de 2018, por lo que se solicita continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Rosario Elizabeth Pineda Mazariegos de García
DOCENTE REVISORA



Guatemala, 19 de agosto de 2016

Licenciada
Miriam Elizabeth Ponce Ponce
Coordinadora
Centro de Investigaciones en Psicología-CIEPs-
"Mayra Gutiérrez"

Por este medio me permito informarle que he tenido bajo mi cargo la asesoría de contenido del informe final de la investigación titulado "Educación inclusiva y marco legal para estudiantes del nivel primario y pre primario con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, de las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V y J.M", realizada por las estudiantes MARÍA DEL CARMEN SUNUC GUZMÁN, CARNÉ 95-20207 y ALICIA ARGENTINA ARRIOLA GODÍNEZ, CARNÉ 82-13328.

El trabajo fue realizado a partir del 16 de Marzo de 2015 hasta el día 19 de Agosto del presente año.

Esta investigación cumple con los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones en Psicología, por lo que émito DICTAMEN FAVORABLE y solicito se proceda a la revisión y aprobación correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,



Licenciada Walda Elisabeth Canú Hernández

Psicóloga

Colegiada No 2026

Asesor de Contenido

ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA VILLALOBOS II J.V.
53 CALLE, 3-26, ZONA 12, COLONIA VILLALOBOS II, VILLA NUEVA, GUATEMALA
TELÉFONO NÚMERO 24798697

Oficios No. 20-2016
Referencia/BHA

Guatemala 8 de junio de 2016

**Licenciada
Miriam Elizabeth Ponce
Coordinadora
Centro de Investigación en Psicología-CIEPs- "Mayra Gutierrez"**

Distinguida Licenciada Ponce:

Deseándole éxitos al frente de sus labores, por este medio le informo que las estudiantes Alicia Argentina Arriola Godínez Carné No. 8213328 María del Carmen Sunuc Guzmán Carné No. 9520207 realizaron en esta centro educativo el proceso de observación espontánea de la institución, quince encuestas dirigidas a maestras y dos talleres dirigidos a docentes, como parte del trabajo de Investigación Titulado "Educación Inclusiva y Marco Legal para estudiantes del nivel primario y pre primario con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad de la Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V y J.M." en el periodo comprendido del 12 de mayo al 24 de septiembre del año 2015, en horario de 13:00 a 17:30 horas.

Las estudiantes en mención cumplieron con lo estipulado en su proyecto de investigación, por lo que agradecemos el apoyo brindado en beneficio de nuestra institución.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

f). 
Benedicto Hernández Aguilar
Director
Celular No. 5430 5401



PADRINOS DE GRADUACIÓN

Por Alicia Argentina Arriola Godínez

Licenciado Miguel Alejandro Fuentes Quinteros

Licenciado en Psicología

Colegiado 5152

Por María del Carmen Sunuc Guzmán

Licenciada Walda Elizabeth Canú Hernández

Licenciada en Psicología Educativa

Colegiada No.2026

Licenciada María Isabel Sunuc Guzmán

Licenciada en Educación Física, Deporte y Recreación

Colegiado 4039

ACTO QUE DEDICO A:

Dios, por ser la luz que ilumina mi vida, y darme la oportunidad de alcanzar mí meta.

Mis queridos padres (Q.D.E.P) que Dios los tenga en la gloria, agradeciéndoles por su amor, sacrificios y consejos, querido padre misión cumplida.

Mi esposo, le agradezco por todo el apoyo que me brindó, ya que siempre tuvo una palabra de aliento y de motivación cuando yo más lo necesitaba.

Mis hijos quiero decirles que para todo se necesita sacrificio y a pesar de los años, siempre se puede salir adelante y gracias por animarme y apoyarme en mi trabajo.

Mis hermanos les dedico con todo mi cariño y este triunfo es también de ustedes.

Carmen, quiero decirle que lo logramos y gracias por apoyarnos y comprendernos, en los momentos difíciles de nuestro trabajo

Mi padrino Lic. Alejandro Fuentes gracias por su apoyo. Comprensión, accesibilidad y calidad humana.

Para mi demás familia y en especial a Juana Medrano, Lavarreda y Molina gracias por sus consejos y muestras de cariño para mi persona.

Y usted recíbalo con el mayor aprecio.

Alicia Argentina Arriola Godínez

ACTO QUE DEDICO A:

Dios por concederme la vida, por estar en esta tierra, en este tiempo y permitirme alcanzar esta meta.

Mis padres: Margarito Sunuc Cúteres (Q.D.E.P.) Marcos Guzmán de Sunuc (Q.D.E.P.) Gracias por darme la vida, por sus esfuerzos, enseñanzas, la confianza que siempre me brindaron y apoyo incondicional, serán un ejemplo a seguir, su recuerdo estará siempre conmigo.

Mis hermanos: María Isabel, Carlos Humberto, Marta Julia y Juan Carlos por su apoyo y cariño incondicional. Mis tíos y primas por sus sabias enseñanzas, por esos momentos especiales que llevo grabados en mi corazón, su apoyo incondicional y cariño fraternal.

Equipo de Educación Especial: por ser un ejemplo de profesionalismo y el gran amor hacia la niñez guatemalteca. Para que siempre sigamos compartiendo el camino de la sabiduría y la amistad. Licenciado: Miguel Alejandro Fuentes Por su ejemplo de profesionalismo.

Compañeras de trabajo: Por todo el apoyo recibido y por sus muestras de cariño.

Mis padrinos Licdas: Walda Elizabeth Canú y Maria Isabel Sunuc Guzmán siempre han sido un ejemplo en mi formación académica.

A mi compañera de tesis Alicia Argentina Arriola Godínez gracias por ser una excelente persona, su cariño y apoyo, por haber tenido la paciencia necesaria y motivarme a seguir adelante. Y todas aquellas personas que de alguna forma influyeron en mi formación y hoy no menciono sus nombres, pero están en mi corazón y en mis recuerdos

María del Carmen Sunuc Guzmán

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Escuela de Ciencias Psicológicas por ser nuestra casa de estudios y otorgar el conocimiento, contribuyendo en nuestra formación, logrando ser profesionales productivos para nuestro país.

A los Docentes de la Escuela de Ciencias Psicológicas por los conocimientos, experiencia transferidos y dedicación para lograr nuestros sueños.

Centro de Practica Instituto de Servicio e Investigación Psicopedagógica “Mayra Vargas Fernández - ISIPs. Por abrir las puertas y permitir formar profesionales con valores y principios.

Licenciado José Azurdia por su paciencia y comprensión demostrada durante todo el proceso del trabajo de investigación.

A los Directores de los Centros Educativos: Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas en las Jornadas Matutina y vespertina por permitir que se realizara la investigación de campo en el cual desarrolla el que hacer psicológico, a los docentes gracias por recibirnos de manera muy atenta y mostrarse colaboradores en todo momento en las actividades realizadas en beneficio de los niños y niñas con capacidades diferentes asociadas o no a discapacidad. Fue una experiencia positiva, brindando sensibilización al personal para el crecimiento a nivel profesional.

Índice

Resumen.....	1
Prólogo	2
Capítulo I	4
1. Planteamiento del problema y marco teórico.....	4
1.01 Planteamiento del problema	4
1.02 Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
1.03 Marco teórico	5
Capítulo II.....	24
2. Técnicas e instrumentos	24
2.01 Enfoque y modelo de investigación	24
2.02 Técnicas.....	24
Técnica de muestreo.....	24
Técnicas de recolección de datos	24
Técnica de análisis de datos	24
2.03 Instrumentos	24
2.04 Operacionalización de objetivos, categorías/variables.....	26
Capítulo III.....	33
3. Presentación, interpretación y análisis de los resultados	33
3.01 Características del lugar y de la muestra	33
Características del lugar	33
Características de la muestra	33
3.02 Presentación y análisis de resultados.....	34

3.03 Análisis general.....	40
Capítulo IV.....	43
4. Conclusiones y recomendaciones	43
4.01 Conclusiones	43
4.02 Recomendaciones.....	43
4.03 Referencias bibliográficas	45
Anexos	48
Anexo 01.....	49
Anexo 02.....	50
Anexo 03.....	51
Anexo 04.....	52
Anexo 05.....	53
Anexo 06.....	55
Anexo 07.....	56

Resumen

Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV. Por Alicia Argentina Arriola Godínez y María del Carmen Sunuc Guzmán.

Constituye un tema de mucha relevancia de los organismos internacionales y nacionales. Las instituciones dedicadas a la enseñanza regular deben conocer el compendio de leyes de educación especial para realizar ajustes institucionales pertinentes en la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales logrando de esta forma una verdadera equidad, el respeto a la diversidad y a las desigualdades de todos los estudiantes.

Por tal motivo se tuvo como objetivo en esta investigación, determinar el conocimiento que poseen los docentes acerca de marco legal para la inclusión educativa brindando una educación de calidad a los estudiantes con discapacidad. Y como objetivos específicos, identificar si existe apoyo de las autoridades educativas y de los docentes para la inclusión educativa, proporcionar al docente estrategias de abordaje psicopedagógicas en el aula para apoyar a los estudiantes cuando presenten discapacidad.

Se realizó en las instalaciones del establecimiento con 30 docentes comprendidos dentro de 27 a 67 años; 28 de sexo femenino y 2 de sexo masculino. La investigación se inició el 12 de mayo y finalizó el 25 septiembre del año 2015, en horario de 8 a 12 horas. Las técnicas aplicadas fueron: observación institucional, encuesta, talleres. Los instrumentos: guía de observación institucional, guía de encuesta, planificaciones.

Se llegó a la siguiente conclusión: los docentes de los establecimientos regulares en estudio desconocen el compendio de leyes aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala donde se establecen políticas de educación para los niños y niñas con necesidades educativas especiales. La comunidad educativa del sector integra, pero no incluye a los estudiantes al proceso educativo por lo que no propicia el libre acceso a la diversidad no favoreciendo el trabajo en equipo y el respeto a los valores inclusivos de la educación.

Prólogo

En la presente investigación se pretende determinar el conocimiento que poseen los docentes acerca de marco legal para la inclusión educativa, brindando una educación de calidad a los estudiantes con discapacidad.

El Estado es el responsable de cumplir con los medios necesarios para que se reconozca la igualdad de derechos de acceso a la educación de los alumnos en los centros educativos públicos y privados obteniendo apoyo y herramientas pedagógicas para la atención a la diversidad. Se debe promover los valores fundamentales de respeto, participación, honestidad, coraje, amor y esperanza, y preparar al alumnado para que en un futuro la sociedad les dé una oportunidad y se utilice el Currículum Nacional Base (CNB) para responder a las necesidades de cada niño y niña.

Se actualizó a los docentes a través de talleres en la sensibilización de educación inclusiva. Se recopiló datos pertinentes a la investigación y proporciono herramientas psicopedagógicas para la atención de los estudiantes.

En el estudio hubo limitaciones y poco interés de algunos docentes hacia los temas que se les proporcionó. Ellos argumentan que el Estado no les autoriza el permiso necesario para actualizarse por el cumplimiento de los ciento ochenta días activos de clase. Y en las capacitaciones que brinda el Ministerio de Educación existe improvisación pues no se busca profesionales adecuados que los motive a impartir los diferentes temas ni materiales para cada miembro del establecimiento.

Dentro de los alcances de la investigación está la participación activa de los docentes de los centros educativos Villalobos II jornada matutina y vespertina. Se les impartió en forma teórica y práctica talleres sobre las leyes y estrategias psicopedagógicas de educación inclusiva para obtener conocimientos, actitudes y el desarrollo de las habilidades básicas. El claustro de maestros puede admitir a todo el alumno que llega en busca de algún establecimiento, no limitándole el ingreso al centro escolar, brindando una educación de calidad, realizando su mejor esfuerzo para actualizar las modificaciones en sus planificaciones para atender las necesidades educativas especiales de cada niño y niña.

Se agradece a los directores y docentes de los centros educativos por promover en su sector acciones favorables de los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad que requieren el derecho a la educación sin discriminación. Ellos como recurso humano aceptaron el reto de apoyar este proyecto de investigación para formar futuros docentes sensibilizados para que la inclusión sea real y efectiva. Por lo que expresaron “Las personas a pesar de sus limitaciones son personas que han salido adelante y han triunfado mientras las personas que aparentemente no tienen limitaciones, sienten que hay dificultades y que no tienen solución.” Las proyecciones de videos motivacionales los hicieron reflexionar y analizar de cómo se sienten los niños que muchas veces son ignorados, rechazados, les ponen apodos, abandonados por sus propias familias y no digamos por la sociedad.

Capítulo I

1. Planteamiento del problema y marco teórico

1.01 Planteamiento del problema

La búsqueda de mejores estrategias psicopedagógicas para atender a la diversidad, ha sido un aspecto importante que la educación actual está adoptando, formando nuevos conceptos de las escuelas inclusivas, como defensa de los derechos de integración que se tienen que tomar en cuenta para fortalecer la formación y actualización de los docentes.

Existen declaraciones, conferencias y tratados internacionales para impulsar la atención a la inclusión; el 13 de diciembre de 2006 la asamblea general de las Naciones Unidas la adoptó sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad constituyendo unánimemente una herramienta contra la exclusión. (Derecho a la educación discriminación) Hurtado, L. (2013)

A partir de lo expuesto anteriormente comienza a dar un giro importante en la inclusión, tratar de alcanzar avances en el desarrollo integral de los niños y niñas en función de su discapacidad, proporcionar recursos y apoyos que se implementen en el sistema educativo para el máximo desarrollo integral. Se ha impulsado y reafirmado el derecho que tienen todas las personas a la educación renovando el empeño para poner en práctica las políticas para las necesidades educativas especiales.

En Guatemala, la Constitución Política de la República, contiene leyes para la educación especial y educación inclusiva teniendo modalidades para la integración, actualmente estos programas que proporcionan el desarrollo integral para la educación inclusiva no han tenido la proyección y divulgación necesaria a nivel nacional, por parte del Ministerio de Educación.

A nivel del centro de estudio se debe dar el libre acceso al alumnado para un aprendizaje participativo de todos los grupos étnicos del país dentro del sistema regular, para cumplir con los convenios internacionales y nacionales, fortaleciendo una acción por igual al sistema educativo del centro escolar.

En la presente investigación se busca dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Conocen los y las docentes las leyes de educación inclusiva de la República de Guatemala?, ¿Cómo tomarán los y las docentes conciencia de su rol con respecto a las personas con necesidades educativas especiales, dentro del ámbito escolar para realizar la inclusión educativa?, ¿Cuáles serán las estrategias psicopedagógicas que se utilizarán para concientizar al docente con respecto a las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad dentro del ámbito escolar?

1.02 Objetivos

Objetivo General

- ✓ Determinar el conocimiento que poseen los docentes acerca de marco legal para brindar una educación de calidad a los estudiantes con discapacidad.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer las condiciones laborales y ambientales para la inclusión de estudiantes con discapacidad.
- ✓ Identificar si existe apoyo de las autoridades educativas y de los docentes para la inclusión educativa.
- ✓ Proporcionar al docente estrategias de abordaje psicopedagógicas en el aula para apoyar a los estudiantes cuando presenten discapacidad.

1.03 Marco teórico

La humanidad ha estado en constante cambio día a día evolucionando en el aspecto social, económico, educativo, tecnológico, cultural y psicológico; por lo que los gobiernos han tenido que adaptar los sistemas, programas y recursos para lograr que la sociedad pueda desarrollar su propio sistema de vida que va exigiendo las circunstancias de cada época. Por lo que todo ser humano tiene el derecho a la educación siendo esta un sistema indispensable que enriquece su conocimiento y las capacidades para comprender el mundo que le rodea, aunque a veces esta se hace excluyente porque no todos los individuos tenemos las mismas habilidades para aprender.

En el sistema educativo los niños y niñas desde muy temprana edad dejan su hogar para llegar a la escuela a recibir una educación a través de métodos, procesos y estrategias que

le servirán para un enriquecimiento personal logrando interactuar con el mundo que les rodea. Es por eso que los gobiernos de la mayoría de países se han preocupado para que se implementen metodologías para que la escuela tenga un papel principal capaz de generar cambios de acuerdo a sus condiciones. Todos los habitantes tienen el derecho de recibir educación por lo tanto el estado promoverá la educación en Guatemala y esta se ha estructurado en 4 niveles preprimaria, primario, educación media y diversificado, educación superior o universitaria. En el nivel pre-primaria la escolaridad es hasta los 6 años, se desarrollará autoestima, ciertas habilidades y conductas básicas.

Dentro de la experiencia de las investigadoras, se puede decir que en Guatemala la educación pre-primaria no es obligatoria ni indispensable para la mayoría de los padres de familia. Algunos niños ingresan al nivel primario sin haberla cursado El Estado promueve una pre-primaria acelerada, la cual no cumple los objetivos propuestos, de obligatoriedad. (Juárez, 2009)

En la educación primaria se desarrollan las habilidades lectoras y de escritura, cálculo matemático que son básicas para los próximos años de escuela. En los siguientes niveles es poca la cobertura de los estudiantes por lo que la mayoría del nivel diversificado y universitario se ubica en los servicios privados. (Juárez, 2009)

Se invierte poco en construcción de centros educativos públicos, en capacitaciones para el personal docente, mobiliario, material didáctico. Útiles y refacciones escolares, becas, y a nivel nacional poco para la alfabetización. La mayoría de familias que viven en el interior del país tiene como prioridad el trabajo en el campo como aporte económico, por tal motivo los niños y niñas trabajan ausentándose por meses de las escuelas, esto evidencia que no hay conciencia ciudadana en los guatemaltecos sobre la educación. El apoyo está concentrado en la capital no en el interior y esto coloca en desventaja a la mayoría de etnias de nuestro país, aunque en la ley de educación a nivel nacional se menciona los derechos humanos que tiene el ciudadano en el proceso educativo.

Según el MINEDUC (2013) se fundamenta que en la Constitución Política de la República de Guatemala existen declaraciones, normas, derechos hacia la población guatemalteca, estableciendo en el campo de la educación una base legal donde existen oportunidades sin discriminación alguna, ambiente apropiado ofreciendo así educación

flexible y de calidad. “La Ley de Educación, Decreto Legislativo 12-91, Capítulo I, Artículo 1”

1. Principios de la Educación en Guatemala, se fundamenta en los siguientes:
 - a) Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
 - b) Respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos
 - c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
 - d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
 - e) Ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.

El proceso de enseñanza aprendizaje está ajustado al nivel que asimila el alumno, por lo tanto, la psicología del constructivismo nos ayuda a conocer su desarrollo de acuerdo al nivel que se encuentra. Jean Piaget considera que el aprendizaje es un proceso interno de elaboración personal dependiendo del nivel de desarrollo que haya alcanzado el niño y la niña y en el estadio en que se encuentra. Él enfocó en una forma totalmente nueva el proceso del desarrollo cognoscitivo de los niños, o la forma como ellos captan y procesan la información acerca del mundo. El conocimiento incluye la manera de percibir, aprender, pensar y recordar. (Papalia & Olds, 1987)

Para el psicólogo suizo es importante los dos principios generales, la organización y la adaptación, influyen en el desarrollo cognoscitivo durante todas las etapas, y por esto se denominan invariantes funcionales. La organización implica la integración de todos los procesos en un sistema total. La adaptación es un proceso dual, mediante el cual los niños pueden crear nuevas estructuras y manejar efectivamente todo lo que los rodea. Este proceso incluye la asimilación y la acomodación, que constituyen la esencia de la conducta inteligente. La asimilación consiste en la toma o incorporación de un nuevo objeto, experiencia o concepto, a un conjunto ya existente de sistemas. A cualquier edad, los niños saben utilizar una serie de mecanismos. La acomodación es el proceso mediante el cual los niños cambian sus estructuras mentales para manejar nuevos objetos y situaciones. Las acciones cambiantes de los niños reflejan el cambio estructural que ha ocurrido. (Papalia & Olds, 1987)

La teoría del desarrollo intelectual del niño descrito por Jean Piaget puede tener limitaciones que influyen en el aprendizaje de los alumnos porque no todos desarrollan las mismas habilidades en el proceso intelectual, las dificultades de aprendizaje existen y pueden llevar a que se dé una educación especializada. En Guatemala, existen niños, niñas y jóvenes que tienen dificultad para desarrollarse plenamente en el aspecto físico y mental dentro de la sociedad. Este problema se agrava por la situación de la no aceptación, desconocimiento del tema, situaciones de salud y hereditaria, así como dificultad en la situación económica que presentan muchas familias, que limitan la incorporación a las actividades regulares.

La educación especial en Guatemala da inicio en el año 1,945 con la fundación de las escuelas para Ciegos “Santa Lucia” En 1,962 Se crea el Instituto Neurológico de Guatemala para atender a niños con retraso mental. Institución que es pionera en proporcionar la formación del recurso Humano al crear el Instituto Psicopedagógico. 1,969 el Gobierno no brinda financiamiento a ninguna institución especializada en el sector público a pesar de la demanda educativa que era exigente y con gran cobertura. En 1995 se crea el acuerdo del departamento de educación especial. Por eso con el cumplimiento de los acuerdos de paz se aprobó la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, la cual ratifica el derecho a la educación de los individuos con discapacidad desde la estimulación temprana, hasta el nivel superior. La aprobación de esta ley es producto de la gestión de la sociedad civil, organizaciones de madres y padres de familia de personas con discapacidad y organizaciones que promueven acciones en favor de las personas con discapacidad. (MINEDUC, 2013). La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Legislativo 135-96. (MINEDUC, 2013)

La educación se considera como un instrumento para transformar la sociedad, poco a poco los docentes y alumnos en las aulas de los establecimientos educativos en Guatemala han tomado en cuenta a los estudiantes con necesidades educativas especiales, sin embargo, muchas veces la educación se hace excluyente por las desventajas de aprendizaje de algunos niños y niñas, sobre todo si dentro de sus características está presente una discapacidad. La Discapacidad se define como “término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; por lo tanto, es el resultado

de la interacción negativa de un individuo (con un déficit o una condición adversa) y sus factores contextuales (ambientales y personales). Unesco, (2017)

Para que se realice la apertura en el cumplimiento que establece la ley de atención a las personas con discapacidad se deben realizar los procedimientos técnicos y administrativos que en ellas se menciona. La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Legislativo 135-96 Reforma Decreto 5-2011 y su reglamento establece en el Título I, Capítulo I Principios Generales.

Artículo 1 Declaración. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad, física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones, para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país. (MINEDUC, 2013)

Artículo 2. Los objetivos de la siguiente ley son los siguientes:

- a) Servir como instrumento legal para la atención de las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su participación social y el ejercicio de los derechos y deberes en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.

(MINEDUC, 2013)

Según el Ministerio de Educación, MINEDUC, (2006) las diferentes discapacidades pueden presentarse dependiendo de las limitaciones funcionales del ser humano las cuales podemos mencionar las siguientes:

Discapacidad auditiva: Es la que no permite escuchar el mensaje correctamente, o bien oírlo en una intensidad disminuida, o no oírlo en absoluto.

Los tipos de discapacidad auditiva se pueden clasificar en:

- a. Pérdida conductiva: Es la que se produce por una disfunción del oído externo o del oído medio.

- b. Pérdida neurosensorial: Es producida por una lesión del oído interno a nivel cóclea o del nervio auditivo.
- c. Pérdida mixta es la presenta combinación de la pérdida conductiva y neurosensorial.
- d. Sordera: Pérdida total de la audición inhabilidad para escuchar, en grados severos y profundos.
- e. Hipoacusia: Es la disminución de la audición, escuchando sonidos del medio ambiente y la voz. (MINEDUC, 2006)

Discapacidad visual: Son los trastornos de las funciones visuales que provocan dificultades en el proceso de percepción de los objetos y del mundo circundante.

Los tipos de discapacidad visual son:

- a. Ceguera: Carencia de visión o solo percepción de luz.
- b. Discapacidad visual profunda: Dificultad para realizar tareas visuales gruesa.
- c. Discapacidad visual severa: Es la posibilidad de realizar tareas visuales con inexactitudes.
- d. Discapacidad moderada: Posibilidad de realizar tareas visuales con el empleo de ayudas especiales. (MINEDUC, 2006)

Discapacidad Intelectual: Es aquella que se caracteriza por que la persona no aprende tan rápido ni recuerda las cosas tan bien como otras personas de su edad, su capacidad para relacionarse con los demás se ve alterada.

Grados de discapacidad intelectual:

- a. Retraso mental leve: Su capacidad a nivel sensorial y psicomotora es mínima y generalmente no se identifica fácilmente.
- b. Retraso mental moderado: Adquieren habilidades de comunicación con supervisión pueden cuidar de sí mismos desarrollar habilidades sociales y ocupacionales.
- c. Retraso mental severo: Desarrollan muy poco lenguaje y comunicación, pueden aprender a hablar y a realizar algunas actividades de cuidado personal y de aprestamiento.
- d. Retraso mental profundo: tienen impedimentos neurológicos asociados a nivel sensorial y psicomotor. (MINEDUC, 2006)

Discapacidad física: Problemas de locomoción (falta o deterioro de uno o varios miembros del cuerpo).

Tipos de discapacidad física:

- a. Parálisis cerebral: Daño en el cerebro, que limita la capacidad de controlar los músculos que mueven alguna parte del cuerpo.
- b. Epilepsia: Disfunción del cerebro causado por descargas eléctricas desordenadas, crisis convulsivas
- c. Problemas que afectan las articulaciones: Artritis reumatoidea juvenil, inflamación permanente de las articulaciones que puede llegar a deformarse.
- d. Problemas que afectan los huesos escoliosis, desviación de la columna vertebral y osteogénesis imperfecta formación de los huesos o frágiles.
- e. Problemas que afectan los músculos: distrofia muscular es progresiva que debilita todos los músculos, es hereditaria.
- f. Artrogriposis: Es congénita se nace con articulaciones rígidas y músculos débiles.
- g. Atrofia muscular espinal de la niñez: Degeneración progresiva de las células nerviosas motoras, debilidad progresiva de los músculos. (MINEDUC, 2006)

Es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos y características de las necesidades de aprendizaje de los alumnos por lo que en el marco legal se toman en cuenta las siguientes disposiciones para trabajarlas.

Capítulo III Disposiciones Generales

Artículo 4. Dirección General de Educación Especial. Se crea la Dirección General de Educación Especial, en adelante llamada DIGEESP, como una dependencia del Ministerio de Educación y como el ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas tendientes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales. (MINEDUC, 2013)

Artículo 5. Funciones. La Dirección General de Educación Especial tiene como funciones principales las siguientes:

- a) Proveer a los niños, niñas adolescentes y adultos con capacidades especiales, los servicios necesarios para hacer posible su acceso a un currículum educativo de calidad, contribuyendo a que se logre su máximo desarrollo personal y social. Este acceso podrá ser a centros educativos regulares o a centros educativos especiales, dependiendo del nivel de la capacidad especial.
- b) Implementar estrategias para detección y atención temprana en los centros educativos regulares de los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales sensoriales, cognitivas, físicas y/o emocionales con el fin de intervenir lo antes posible, a fin de evitar las consecuencias que estos conllevan.
- c) Promover y normar en el ámbito educativo, social, laboral y económico estrategias de integración y participación de la sociedad para asegurar la inclusión, permanencia y éxito en las personas con necesidades educativas especiales con capacidades especiales en el ámbito educativo social y laboral. (MINEDUC, 2013).

Para que el sistema educativo pueda actuar mejor al servicio de las necesidades educativas especiales se recomienda la participación de la población en su conjunto, el concepto se refiere a la que necesitan los niños, como ayuda extra dentro del aula. De acuerdo a la política y normativa de Acceso a la educación para la población con Necesidades Educativas Especiales, son las que experimentan aquellas personas que por circunstancias particulares están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículum que corresponde a su edad, por lo que requieren de ayuda o recursos que faciliten su aprendizaje. (MINEDUC, 2013)

Por lo anterior, es importante recordar que la sociedad actual ha vivido una acumulación de cambios en valores, actitudes y prácticas, que se reflejan en los planteamientos de la educación y en la realidad de los centros educativos. Uno de estos cambios deberá ser el reconocimiento de la diversidad del alumnado, que obliga a búsqueda de alternativas didácticas en la educación y en la práctica de la escuela desde el reconocimiento del derecho de todos a la educación atendiendo a la igualdad de oportunidades; siendo una

transformación para todos. Acciones que se deben tener en cuenta en las instituciones donde se trabajan con ellos en el cumplimiento de lo expuesto en el compendio de leyes.

En el Artículo 13: Las y los alumnos con necesidades educativas especiales que asisten a establecimientos educativos regulares son población del mismo y por tanto se le asignara los recursos humanos y materiales necesarios; además, participarán en todas las actividades escolares y extraescolares de las demás alumnas y alumnos, asistiendo en los mismos horarios y en igualdad de condiciones que el resto de la población estudiantil. (MINEDUC, 2013)

Artículo 14: Los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, recibirán temporal o permanentemente, los servicios de apoyo técnico y humanos que requieran.

Los servicios son:

- a. Los que faciliten la comunicación, tales como braille, comunicación total, equipo tecnológico y los que por adecuaciones curriculares se requieran.
- b. Los que faciliten el acceso físico tales como rampas. (MINEDUC, 2013)

Las necesidades educativas especiales, se refiere a los niños y niñas que necesitan algún tipo de ayuda extra, de acuerdo a la política y normativa de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales, estas necesidades son las que experimentan aquellas personas, que por circunstancias particulares, están en desventaja y tienen mayores dificultades para beneficiarse del currículo que corresponde a su edad, y necesitarán ayuda o recursos que faciliten su aprendizaje. (MINEDUC, 2006)

La integración escolar: sistema educacional en el cual las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, cursan clases regulares en las escuelas de su vecindario, junto a compañeros y compañeras sin discapacidad y a un nivel adecuado a su edad, donde reciben los apoyos que necesiten y se les enseñe de acuerdo a sus propias capacidades y necesidades. (MINEDUC, 2006)

La Inclusión Educativa es la que tiene como fin de no solo aceptar a los alumnos que presentan alguna discapacidad si no que eliminar las barreras como lo son, las actitudes negativas y los factores del entorno que se presentan en las instituciones. Cuando hablamos

de ellas sabemos que son limitantes en el funcionamiento y en la participación, la falta de apoyo y de materiales que les servirán para las estrategias de abordaje en el aula y en la institución. (MINEDUC, 2006)

Pero existen barreras arquitectónicas, que son las que le impiden a un niño o niña con alguna discapacidad utilizar todo lo que hay en la escuela. Las barreras exteriores le impiden al alumno llegar a la escuela, las banquetas de tierra o piedras, balcones, postes a media banqueta, y las barreras interiores, están dentro del edificio de la escuela, pero nosotros tenemos que tomar conciencia de que existen, las superficies de tierra o piedra gradas y no rampas para subir al segundo nivel, clases amplias y no saturadas, mobiliario no adecuado, las puertas muy angostas, la luz tenue o poca claridad en las aulas, la altura de los lavamanos o baños inadecuados o rampa en la entrada, con puerta ancha para ingresar. Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación Y Discapacidad, ASCATED, (2006).

En la actualidad la escuela inclusiva propone la diversidad y un diseño curricular que tenga en cuenta a la persona misma. También plantea un cambio fundamental en el nivel organizativo y pedagógico basado en la cooperación de todos sus miembros en un marco de igualdad, así como en la metodología de aprender de los alumnos basados en la construcción social del conocimiento.

De acuerdo al Foro Mundial sobre la Educación Dakar (2000) la misión de la educación en América Latina, para los próximos quince años, era que, los gobiernos se comprometieran a realizar y a cumplir que todos los seres humanos reciban una educación que satisfaga sus necesidades básicas, que les permita desarrollarse en forma intelectual y emocional. Para poder alcanzar los objetivos y finalidades de la educación, basada en los conocimientos, la convivencia con los demás y los reconocimientos de capacidades y talentos de las personas desarrollando la personalidad de los estudiantes que respondan a sus necesidades, no deben generar exclusión ni discriminación alguna. Como el ritmo, el estilo, el idioma o las circunstancias de aprendizaje nunca serán uniformes para todos, deben ser en lo posible diferentes enfoques que aseguren un buen aprendizaje y otorguen una condición social equivalente. Se considera que la educación es un derecho sostenible que

fomenta la paz y la estabilidad en cada país por lo que se comprometieron alcanzar los siguientes objetivos:

- Protección y educación integral en la primera infancia y en especial a los niños más vulnerables
- Antes del año 2,015 los niños y las niñas deberán tener un acceso a la escuela primaria en forma gratuita y obligatoria.
- Velar por el aprendizaje de los jóvenes y adultos con preparación para la vida cotidiana.
- Alfabetizar a la mayor parte de los adultos y en especial a las mujeres realizando el acceso a la educación básica y permanente.
- Igualdad de los géneros garantizando a los jóvenes el acceso pleno y equitativo a la educación de buena calidad.
- Mejorar los aspectos cualitativos de la educación para conseguir resultados en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

La inclusión educativa, en donde se presentan diferentes discapacidades no puede esconderse; si no se atiende correctamente creará nuevas dificultades. La escuela debe adaptarse a las necesidades de sus estudiantes y lograr una verdadera igualdad de oportunidades de todos y todas. Es el reto actual de la comunidad educativa contribuir con el esfuerzo, compromiso e innovación para poder llegar a la inclusión. Los ciudadanos y principalmente los docentes y todas las personas que están al servicio de la educación inclusiva deberán conocer los fundamentos legales más importantes para la atención de la población con necesidades educativas especiales.

Guatemala ha participado en acuerdos, convenios y tratados internacionales, para impulsar la atención a la diversidad. Se han establecido los derechos de los estudiantes con mayores desventajas por su situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las y los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. Así mismo, plantea una concepción educativa que promueva un cambio de paradigmas, desde la perspectiva de los derechos humanos, con enfoques integradores e inclusivos para esta población en el sistema educativo regular, entre de ellos se puede mencionar. La

convención sobre los derechos del niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1,990. Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aprobadas en 1,993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (MINEDUC, 2001).

Para lograr estos resultados los gobiernos, organizaciones y organismos se comprometieron a elaborar planes de acción, invertir en la educación básica, políticas integradas en la eliminación de la pobreza, estrategias de desarrollo, velar por el compromiso y participación de la sociedad civil. Se han recorrido distintos caminos hacia la ruta de la inclusión, en los que se ha avanzado a ritmos y tiempos diferentes según cada país. En su origen hay que señalar el inicio de una nueva conciencia social, donde la UNESCO acuerda sobre las desigualdades en el ejercicio de los derechos humanos y muy especialmente en el cumplimiento del derecho a la educación inclusiva. Esa conciencia lleva a que, se promueva, desde un pequeño número de países, la idea de una educación, configurándose así el inicio de inclusión. A raíz de esa primera conferencia, donde los países concluyen que la exclusión y las desigualdades comienzan algunos cambios educativos en la inclusión. Por lo tanto, cuatro años después, en la Conferencia de Salamanca, la UNESCO da una descripción a esa idea de manera casi generalizada como principio y política educativa. Un total de 88 países y 25 organizaciones internacionales vinculadas a la educación asumen la idea de desarrollar o promover sistemas educativos con una orientación inclusiva. (Latas, 2002) Esta Conferencia no sólo sirvió para introducir la noción de inclusión a nivel internacional, sino que impulsó un movimiento mundial, denominado movimiento inclusivo, que los países desarrollados persiguen, y al que aspiran los países en vías de desarrollo. (Latas, 2002)

Las escuelas que trabajan la inclusión, son las que dan igualdad de oportunidades y participación de todo el alumnado, y promueven una educación más personalizada. Algunos de los centros educativos del país están en un proceso de sensibilización y formación para realizar la inclusión, son pocos los que la practican y aun confunden los términos de integración con inclusión, etiquetando a los niños que presentan necesidades educativas especiales asociada o no a la discapacidad. Estas son el escenario donde se debe incluir a los niños y las niñas no importando sus creencias, origen o discapacidad. Es en el nivel pre primario es donde existe mayor tolerancia y apoyo hacia el alumnado donde

menos afectan las diferencias, ya que los niños ven la diversidad como algo natural, es la sociedad la que propicia las situaciones de exclusión, es la actitud del docente y quizá la de los padres de los niños los que inician los obstáculos hacia la discapacidad.

La docencia no tiene por objetivo solamente conocimientos y procedimientos, si no también valores, normas actitudes y tiene por finalidad el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores el ejercicio de la función tutorial. (Ministerio de Educación, 2011)

El docente juega un papel importante porque él no limita si no que facilita el proceso de enseñanza aprendizaje, y genera un clima de confianza para que sea respetado el alumno no solo por sus compañeros de clase si no por todos los integrantes de la escuela, este se dedique a dar instrucciones, si no deberá ser un guía de su grupo, y de esa forma realizara actividades dentro y fuera del salón de clase y de esa forma coordinar e integrar dichas actividades de aprendizaje. La forma de trabajar del docente sensibilizado es de facilitar la integración contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, detectar las dificultades y las necesidades, coordinar la información de sus procesos si hubiera más docentes, aceptación del mismo alumno y de sus compañeros, al entorno de la escuela. Orientar e incluir a los padres de familia sobre el apoyo en casa de acuerdo con lo negativo y positivo que presenta el niño.

El docente de educación especial de Guatemala que históricamente ha tenido el rol de facilitador del proceso de aprendizaje, favorece en gran medida el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Por lo tanto, debe comprender el papel que tiene como mediador no solo del desarrollo del niño sino un importante rol en la inclusión de estos a la escuela, que dando muy claro, que al hablar de inclusión se está visualizando una propuesta pedagógica-didáctica que instruye a todos los niños y niñas, permitiendo el diálogo abierto donde los estudiantes tienen qué participar de su formación. Esto permitirá al docente conocerlos, valorarlos y fortalecerlos en sus logros individuales y grupales preparándolos para la vida cotidiana, durante el proceso de aprendizaje.

Según Ferraris, et al (2016) Para poder ser un docente inclusivo se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La intencionalidad. Debe tener un amplio criterio de sus acciones y postura para crear en los alumnos un buen desarrollo en el aspecto cognitivo y de valores que incluyen el amor, el respeto y la aceptación, para que los estudiantes puedan desenvolverse adecuadamente en el transcurso de sus vidas.
- La trascendencia. Es el apoyo y responsabilidad que el docente debe dar para ir mucho más allá del salón de clase, de las tareas, y las demandas educativas. Va a facilitar aceptación y reconocimiento a la diversidad sociocultural. Buscará la participación activa de niños y niñas que los oriente en la vida misma hoy y mañana.
- El significado. Todo acto, reflexión y acción tiene un significado, el mismo hecho de ir a la escuela es significativo, el docente propicia el desarrollo de su salón de clases y de su escuela y eso es precisamente lo que necesita hoy en el mundo. Personas que reflexionen y llenen de significado todas sus acciones. Todas las acciones que realiza hacen que el otro sea parecido o diferente, ese día se determinará que la diferencia es un valor, mientras más diferentes sean las personas más se puede aprender del otro.

Si nuestro país es multilingüe, multicultural, los maestros deben formar ciudadanos que comprendan y acepten la pluralidad como la virtud más grande. Como lo plantea Tedesco (2008) citado por Ferraris et al (2016)

Se puede decir que la educación inclusiva nos da un enfoque de respeto por las diferentes etnias y comunidades lingüísticas de los estudiantes de nuestro país, aprendiendo juntos independientemente de sus condiciones físicas, sociales, culturales, emocionales. Esto enriquecerá el proceso de enseñanza aprendizaje y promoverá a su vez el desarrollo humano dándonos una forma distinta de ver la educación, basada en valores fomentando la aceptación, amor y tolerancia recuperándose ante las adversidades y seguir proyectándose hacia el futuro, y que el niño crezca en un ambiente democrático y participativo que permita construir un proyecto de sociedad que nos defina.

A través de estas políticas educativas, los niños y las niñas, encuentran el derecho y las oportunidades necesarias para su progreso académico y personal. Deja atrás los prejuicios

y desarrolla la confianza en sí mismos conjuntamente con los demás. El papel del docente en la educación inclusiva es muy importante debido a que, al utilizar su criterio podrá adaptar el currículo y su metodología a la necesidad de sus alumnos que presenten características diferentes, brindándoles una educación integral. Logrando que el objetivo de la educación inclusiva sea transmitido adecuadamente por este, que debe de encontrarse actualizado en el tema.

Una herramienta importante en la orientación inclusiva es la adecuación curricular, que orienta a los docentes para alcanzar los propósitos de la enseñanza fundamentalmente cuando los niños y las niñas necesitan apoyo adicional en el aprendizaje. En la actualidad las funciones de los maestros en el aula están basadas en la utilización de las lecturas y actividades señaladas al pie de la letra por los libros de texto. Esto provoca que el papel del alumno en muchas ocasiones sea inexistente. Por lo anterior, es importante que los maestros utilicen el currículo nacional base de educación (CNB) y puedan favorecer los aprendizajes en el desarrollo integral, con el fin de realizar cambios profundos que puedan responder a las necesidades y aspiraciones de cada uno de acuerdo a sus exigencias metodológicas y de contenido ,siendo productivas aprovechando así la flexibilidad del CNB, modificándolo trabajando los principios básicos de los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. A continuación, se da a conocer el artículo que nos da los lineamientos que se proponen anteriormente para que sean cumplidos.

Capítulo IV Educación

Artículo 28 Las autoridades educativas efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas con discapacidad sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. (MINEDUC, 2013)

El compromiso del sistema educativo nacional refiere que el alumno con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad debe de tener servicios de apoyo (Psicología, Educación Especial, terapia del habla, fisioterapia y servicios médicos), que puedan ser inscritos cerca de la comunidad donde vive, tener la misma calidad de condiciones educativas al igual que sus otros compañeros, y lo más importante el apoyo de los padres conjuntamente con los docentes.

Actualmente los docentes regulares, educadores especiales, terapeutas del lenguaje fisioterapeutas y psicólogos que trabajan apoyando a estos niños son una minoría en el país. Uno de los mayores temores de los supervisores educativos, directores y docentes es que no cuentan con la preparación y estrategias psicopedagógicas para favorecer y fortalecer la atención educativa pertinente para la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad. En la actualidad el Ministerio de Educación no brinda capacitaciones, no implementa con materiales suficientes para el número de alumnado, y principalmente para las herramientas que se utilizarán para las diversas discapacidades y adecuaciones que se necesitan.

Los padres y los docentes son los gestores responsables con el apoyo del estado, de formar la comunidad educativa que es la encargada de velar por las políticas y estrategias psicopedagógicas que apoyaran al alumno dentro de su desarrollo intelectual, las cuales pueden identificar sus fortalezas, debilidades conocer sus intereses, no utilizando las tareas como castigo por su conducta, dejar al niño activo y libre, fomentar ayuda en el aprendizaje cooperativo, motivar y sensibilizar a su grupo y a otros ya que esto permitirá al niño o a la niña el acceso a la educación adecuando los objetivos a las características individuales para alcanzar el aprendizaje de educación a nivel nacional. La base de lo dicho anteriormente la encontramos en la Política y normativa de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales (2001). Podrá estar en un centro educativo apoyando la escolarización de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales o ser itinerante entre varios centros educativos, según las necesidades de las alumnas y los alumnos. Dependerá administrativamente de la dirección de la escuela regular o educación especial donde esté presupuestado(a)

En la política de la educación inclusiva es en la que se contempla una nueva visión de la educación dirigida a la población con necesidades educativas especiales y de la necesidad de una educación para todos en ambientes menos restringidos. Estableciendo los procedimientos técnicos y administrativos que deben de implementarse en las escuelas.

Actualmente los cambios educativos que se están dando en el país llevan a un esfuerzo conjunto por parte del gobierno, Ministerio de Educación, universidades y organizaciones afines para participar en el conocimiento acerca de inclusión, buscar la divulgación y el cumplimiento de las leyes, que es el objeto de estudio de esta investigación. Con estas acciones se estará contribuyendo a la inclusión a nivel nacional y dentro de la comunidad educativa, logrando una mayor cobertura de todo el alumnado de manera que se incrementen en todos los niveles pre-primario, primario, básicos, diversificado y superior, dotando al docente para que desarrolle buenas prácticas educativas que permitan la participación de todos y puedan ser atendidos en sus necesidades específicas logrando así el desenvolvimiento con éxito en la vida social la inclusión y la integración a la sociedad.

Se puede decir que, en los establecimientos que formaron parte del estudio, se encontró que se tiene una idea errónea ya que el trabajo que la mayoría aplica en el estudiante es el de la integración y no el de inclusión al grupo, se observó la buena voluntad de algunos miembros de la comunidad educativa por incorporarlos, pero todavía existe resistencia por parte de los docentes expresando que aún no están preparados académicamente y actualizados en el tema por lo que se considera que el estado deberá tomar cartas de sus obligaciones para promover en los docentes la claridad de los cambios necesarios en sus instituciones y así establecer las políticas significativas que llevarán a una educación inclusiva.

Encontramos que existen ya algunos antecedentes que tienen relación con el tema de la inclusión en nuestro país, y que se ha despertado el interés por ampliar el tema, por lo que a continuación mencionamos a María Zulema Solórzano Arriaga quien realizó la investigación titulada “Oportunidad de Inclusión Educativa y Laboral para jóvenes con síndrome de Down”. Su objetivo principal fue conocer algunas alternativas de inclusión laboral con las que cuentan los jóvenes con Síndrome de Down en la ciudad de Guatemala. (Solórzano M., 2010).

Elizabeth Velázquez Barragán realizó la tesis doctoral “La importancia de la Organización Escolar para el Desarrollo de Escuelas Inclusivas”, sus objetivos fueron revisar la literatura científica que estudia la relación entre el marco teórico de la inclusión educativa y la organización de las escuelas que siguen programas de integración, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional. (Velázquez E. 2002)

Hermelinda Tomasa López Aguilar realizó la investigación titulada “Programa de Inclusión a Docentes del Nivel de Educación Primaria, que Atiende a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Físicas o Sensoriales en el Aula”. Su objetivo fue ver la organización del docente dentro de la enseñanza aprendizaje, para crear un programa de ayuda al sistema. (López H., 2013).

El tema investigado se diferencia de las anteriores principalmente porque se enfoca en la formación de los docentes y directores de las escuelas de nivel pre primario y primario donde se pretendió promover a través de talleres la presentación del marco legal para la educación inclusiva, las condiciones laborales, el apoyo de las autoridades y estrategias de abordaje en el aula a favor de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad siendo esta una herramienta para el cumplimiento del derecho de la educación para que sea de calidad en nuestro país.

Se considera de importancia los siguientes artículos que corresponden al Compendio de Leyes de Educación Especial, para que sean tomados en cuenta en todas las instituciones educativas, para su accionar siendo los responsables de mejorar las condiciones educativas inclusivas en Guatemala.

Capitulo IV Educación

Artículo 9. Matrícula. Sin discriminación alguna, los estudiantes con capacidades especiales deben ser matriculados en el nivel que le corresponda, por lo que el programa educativo se modificará a fin de satisfacer las necesidades educativas especiales de cada alumno, con y sin discapacidad inscrito. (MINEDUC, 2013)

Artículo 10. Articulación dentro del sistema educativo. Con el objeto de facilitar la promoción de los estudiantes con capacidades especiales, al siguiente nivel educativo, cada centro educativo público o privado, otorgará la certificación que corresponda, indicando los cambios y adaptaciones curriculares a los que cada estudiante estuvo sujeto y especificando los logros de aprendizaje, de tal manera que se puedan realizar las equivalencias necesarias de conformidad con las normas y prácticas establecidas por el Ministerio de Educación. (MINEDUC, 2013)

Capítulo II de la Escolarización de las y los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a Discapacidad

Artículo 13: Las y los alumnos con necesidades educativas especiales que asisten a establecimientos educativos regulares son población del mismo y por tanto se le asignara los recursos humanos y materiales necesarios; además, participarán en todas las actividades escolares y extraescolares de las demás alumnas y alumnos, asistiendo en los mismos horarios y en igualdad de condiciones que el resto de la población estudiantil. (MINEDUC, 2013)

Capítulo II

2. Técnicas e instrumentos

2.01 Enfoque y modelo de investigación

El enfoque de la investigación fue cuantitativo, se basó en la observación y estrategias participativas para conocer el compendio de leyes e identificar los factores institucionales, que inciden, en los estudiantes, con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

2.02 Técnicas

✓ Técnica de muestreo

Se trabajó con 30 docentes quienes forman el universo total del establecimiento teniendo la oportunidad de participar en la formación y de mejorar a las condiciones adecuadas de la institución, para el buen desempeño laboral y realizar la aceptación de alumnos con diferentes discapacidades, en su centro escolar.

✓ Técnicas de recolección de datos

La técnica empleada fue la de la observación institucional: se realizó en forma directa con los docentes de los establecimientos Villalobos II de las jornadas matutina y vespertina, con el objetivo de recopilar y determinar si los docentes conocen el compendio de leyes para la educación inclusiva de los estudiantes con y sin discapacidad, observando actitudes, condiciones, disposición, recursos y barreras.

✓ Técnica de análisis de datos

Con esta técnica se pudo interpretar los datos obtenidos de los instrumentos: la observación institucional y la encuesta que fueron elaboradas con preguntas directas, dando pautas para verificar el conocimiento, la condición laboral, disposición, procesos y estrategias psicopedagógicas y tolerancia utilizada en el centro escolar. Los datos obtenidos fueron tabulados y ejemplificados en gráficas.

2.03 Instrumentos

✓ Guía de observación dirigida e institucional

Fue la primera técnica que se utilizó para obtener el análisis de datos en cada una de las jornadas escolares y determinar si los directores y docentes tienen el conocimiento del

compendio de leyes y la educación inclusiva., las actitudes, disposición, recursos y barreras institucionales. Realizándose el 12 de mayo del dos mil quince.

✓ **Guía de encuesta**

Se realizó en forma escrita en forma de preguntas estructuradas y de auto aplicación, teniendo como finalidad recabar información acerca de los criterios de cada uno de los docentes sobre, el conocimiento del compendio de leyes, acceso a los niños con discapacidad, valores y los procesos psicopedagógicos en el rol de la inclusión educativa, establecer la disposición de trabajo. Aplicada el 5 de junio del 2,015 a través de un análisis se tomó como base 5 de las preguntas más importantes para el tema de investigación. Se interpretó por medio de un porcentaje de 100% que se evidencia en las gráficas ubicándolas según la importancia que tiene cada una de las preguntas.

✓ **Técnica con estrategia participativa.**

Taller: tiene como finalidad la formación y sensibilización para motivar a los docentes, guiándolos para mejorar sus estrategias psicopedagógicas de trabajo, sus conocimientos habilidades y actitudes, en mejoras de la atención de los niños y niñas tomando en cuenta sus diferencias étnicas psíquicas físicas intelectuales y sociales.

2.04 Operacionalización de objetivos, categorías/variables

Educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.M. y J.V

Objetivos	Categorías	Indicadores	Técnica	Instrumentos
<p>Conocer las condiciones laborales y ambientales para la inclusión de estudiantes con discapacidad</p>	<p>Condiciones laborales</p> <p>Conjunto de variables que definen la realización de una tarea concreta y el entorno en que esta se realiza, en cuanto que estas variables determinan la salud del trabajador dimensión apuntada por la (O.M.S 2007)</p> <p>Condiciones ambientales.</p> <p>Son las barreras arquitectónicas que los edificios escolares poseen, siendo factibles de resolver por nosotros mismos. Y que tengamos conciencia de que existen. UNESCO, (2017)</p>	<p>Infraestructura del establecimiento.</p> <p>Ventilación de ambientes</p> <p>Iluminación.</p> <p>Ambientación del aula</p> <p>Distribución de áreas de recreación.</p> <p>Mobiliario adecuado</p> <p>Interés de las autoridades.</p> <p>Disposición</p> <p>Ambiente propicio.</p> <p>Comunicación entre directores y docentes</p>	<p>Observación institucional</p> <p>Observación</p>	<p>Guía de observación institucional</p> <p>Guía de observación</p>

	<p>Inclusión</p> <p>Es un concepto amplio que puede verse como un principio rector general para reforzar la educación para el desarrollo sostenible, el aprendizaje a lo largo de la vida para todos; y, un acceso a las oportunidades de aprendizaje en condiciones de igualdad y oportunidades para todos dentro de la sociedad.</p> <p>Según el inciso h, Capítulo IV del Compendio de leyes para la educación especial (2013).</p> <p>Discapacidad:</p> <p>Término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la</p>	<p>Apoyo a la diversidad</p> <p>Acceso del servicio</p> <p>Barreras de actitud del docente.</p> <p>Relación entre niños y niñas.</p> <p>Respeto entre docentes y niños.</p> <p>Cordialidad</p> <p>Áreas de acceso para los niños con</p>	<p>Observación</p> <p>Observación institucional</p>	<p>Guía de observación</p> <p>Guía de observación institucional.</p>
--	---	--	---	--

<p>Identificar si existe apoyo de las autoridades educativas y de los docentes para la inclusión educativa</p>	<p>participación; por lo tanto, es el resultado de la interacción negativa entre un individuo (con un déficit o una condición de salud adversa) y sus factores contextuales (ambientales y personales). (UNESCO, 2017)</p> <p>Inclusión educativa.</p> <p>Proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación del aprendizaje de las culturas y las comunidades y reduciendo la exclusión en la educación. (UNESCO, 2017)</p>	<p>necesidades educativas especiales. Mobiliario adecuado. Acceso a la educación preprimaria y primaria</p> <p>Aceptación Igualdad. Diálogo. Desarrollo de identidad. Desarrollo de género. Interés de las autoridades. Disposición.</p>	<p>Encuesta</p>	<p>Guía de encuesta</p> <p>Guía de encuesta</p>
--	---	--	-----------------	---

<p>Proporcionar al docente estrategias de abordaje psicopedagógicas en el aula para apoyar a los estudiantes cuando presenten discapacidad</p>	<p>Estrategias Psicopedagógicas</p> <p>Son las actividades propuestas que están orientadas a desarrollar el trabajo de manera constructiva y significativa y responde al currículum nacional base, al manual de atención las necesidades educativas especiales y a los estándares educativos del ministerio de educación. MINEDUC (2011)</p> <p>Abordando temas como: Sensibilización El principio de sensibilización indica que el profesor debe lograr un contexto mental adecuado dentro del alumno, de manera que éste tenga conciencia clara de lo que ha de conseguir (estado</p>	<p>Sensibilización</p> <p>Aceptación Trabajo en equipo. Colaboración valores Desarrollo de habilidades básicas</p> <p>Reflexión Actitud Motivación Servicios de apoyo.</p>	<p>Taller</p> <p>Taller</p>	<p>Planificación de talleres</p> <p>Planificación de talleres</p>
--	---	--	-----------------------------	---

	<p>de meta), conozca su estado inicial de conocimientos (estado de partida) y se sienta sensibilizado para transformar el estado de partida en estado de meta. Para ello se necesita motivación, actitudes positivas y control emocional. (Mota, F., s.f)</p> <p>Aceptación es un estado en el que se busca constante mejora, una cima más alta, la incomodidad de seguir trabajando en nosotros mismos cada día para llegar a un nivel más alto.(Giraldo, K., s.f)</p> <p>Valores –o virtudes- son algo adquirido hasta el punto de convertirse en hábito, algo</p>	<p>Calidad de vida Empatía Prejuicios Diferencias físicas.</p>	<p>Taller</p>	<p>Planificación de talleres</p>
			<p>Taller</p>	<p>Planificación de talleres</p>

	<p>querido por la voluntad y que acaba siendo, también, objeto de deseo. Educativa. (Mota, F., s.f)</p> <p>Trabajo en equipo Implica el aprendizaje cooperativo entre los aprendices para fijar metas conjuntas y buscar en común medios para alcanzarlas. (MINEDUC 2014)</p> <p>Discapacidad</p> <p>Término Genérico Que incluye Déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; por lo tanto, es el resultado de la interacción negativa entre un individuo (con</p>	<p>Respeto, tolerancia, aceptación solidaridad convivencia</p> <p>Organización</p> <p>Cooperación</p> <p>Aprendizaje constructivo.</p> <p>Fortalezas</p> <p>Capacidades</p> <p>Beneficios</p> <p>Exclusión</p>	<p>Taller</p> <p>Taller</p>	<p>Planificación de talleres</p> <p>Planificación de talleres</p>
--	---	--	-----------------------------	---

	<p>un déficit o una condición de salud adversa) y sus factores contextuales (ambientales y personales). Manual para orientar (UNESCO, 2017)</p> <p>Habilidades básicas. Según Knapp (1936) la Habilidad motriz es la capacidad adquirida por aprendizaje para alcanzar resultados fijados previamente con un máximo de éxito y a menudo un mínimo de tiempo, de energía o de los dos.</p>	<p>Atención Percepción Memoria Orientación temporo – espacial</p>	<p>Taller</p>	<p>Planificación de talleres</p>
--	---	---	---------------	----------------------------------

Capítulo III

3. Presentación, interpretación y análisis de los resultados

3.01 Características del lugar y de la muestra

Características del Lugar

La escuela Villalobos II en sus jornadas matutina y vespertina está ubicada en 53 calle 3-26 zona 12 colonia Villa Lobos II zona 12 en el municipio de Villa Nueva que es uno de los 17 municipios que conforman el Departamento de Guatemala.

La colonia Villalobos y colonias aledañas se formaron a consecuencia del terremoto del 4 de febrero de 1976 que ocasionó la destrucción de viviendas a un gran número de familias de escasos recursos económicos. Esta situación obligó a muchas de las mismas a invadir terrenos en zonas precarias y terrenos baldíos en la periferia de la ciudad capital de Guatemala con condiciones mínimas en puntos estratégicos. Con el propósito de brindar techo a las familias damnificadas, el Banco Nacional de la Vivienda BANVI, por instrucción del ejecutivo ubicó terrenos en el sector denominado Los Mesquites zona 12, jurisdicción del Municipio de Villa Nueva. Mediante la obtención de un fideicomiso otorgado por el Banco Internacional de Desarrollo BID, se construyó una vivienda con una construcción mínima, compuesta por un ambiente que ocupa la mitad del terreno. Es así como se crean las colonias El Mezquital y Villalobos I, y II. Las colonias se han poblado numerosamente. Cuentan con un mercado, una iglesia católica, un salón comunal, escuelas públicas, varias farmacias, tortillerías, tiendas, librerías, campo de futbol, de básquetbol, un destacamento militar y una calle principal.

La construcción de la escuela es antigua, cuenta con 17 aulas amplias y deterioradas, siendo de dos niveles, tres puertas de acceso y dos patios amplios pero que no tienen material recreativo, como juegos, los servicios sanitarios son insuficientes y en mal estado y poco higiénicos.

Características de la muestra

En la presente investigación participaron 30 docente las escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II jornada matutina y vespertina comprendidos ladinos que hablan español comprendido dentro de 27 a 67 años de edad, 28 son de sexo femenino y 2 de sexo masculino. Con condición socio económica media, cuatro maestras tienen título

universitario. 26 tienen título de nivel medio, de las cuales 3 son maestras de educación pre-primaria y 23 maestros de educación primaria urbana.

3.02 Presentación y análisis de resultados

Para presentar los resultados obtenidos se recopiló información acerca del conocimiento y opiniones del personal de centro para el tema a investigar.

La observación nos permitió tener el primer contacto con los directores, de los centros educativos mostrando interés para que su personal participara en el trabajo de investigación, los docentes demostraron disposición al recibir los talleres sobre el tema, en la cual se percibió un ambiente propicio para poder realizar el trabajo de campo, se encontraron algunos indicadores de barrera inclusivas para los alumnos, por la falta de guías experiencias negligencia y materiales de los docentes. Existen algunas discapacidades físicas e intelectuales, por lo que la relación de estos niños y los profesores y sus compañeros, no es la adecuada, hay que fomentar el respeto de los valores inclusivos. Se observa poca comunicación en los docentes formando pequeños grupos, las herramientas de trabajo no las comparten por lo que se necesita el apoyo de toda la comunidad Educativa.

La infraestructura está deteriorada. La ventilación e iluminación es buena hasta cierta hora, ya que por la tarde es escasa en algunos salones, y cuando se conecta la luz es tenue. Hay 16 aulas para las dos jornadas son amplias por lo que es fácil la comunicación del docente dentro del salón cuando imparte sus clases, hay dos módulos de dos niveles y se atiende a 715 alumnos y un promedio de 40 a 45 alumnos por clase, siendo estos de ambos sexos, cultura ladina y nivel socioeconómico bajo. Las áreas recreativas son amplias no hay material recreativo para ninguno de los alumnos. El mobiliario está descuidado, y no es el adecuado para algunas discapacidades, y no lo hay para niños zurdos. Las áreas de acceso son pocas, contando únicamente con tres, no hay accesibilidad para algún niño con discapacidad física. En una de las puertas de entrada hay una pequeña rampa en mal estado para uso de los niños que usan silla de ruedas no existiendo para llegar al segundo nivel, el ambiente es poco propicio por el alumnado ya que molestan a sus compañeros y siempre se ponen sobrenombres, se puede decir que es poco el apoyo a la diversidad.

La encuesta se aplicó a 30 docentes de los establecimientos en estudio dándoles instrucciones que debían de poner lo que ellos pensaban sobre las preguntas directas,

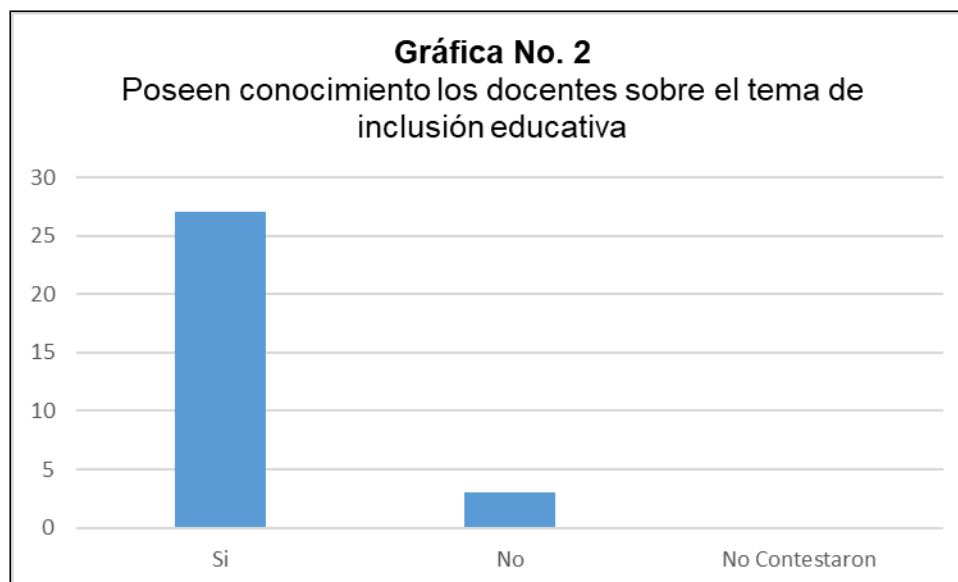
mostrándose interesados por resolver las preguntas expuestas, algunos expusieron que algunas no estaban muy seguras de sus respuestas. Estos resultados nos dieron las pautas para clasificar cinco preguntas de las cuales se presentan a continuación con sus respectivas gráficas, que se consideran las más importantes para el trabajo de investigación.



Fuente: Encuesta aplicada a docentes el día 05/ 07/2,015 en de las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V. y J.M. antes de los talleres

30 de los encuestados respondieron de manera afirmativa que alumnos y docentes promueven el respeto a los derechos humanos no importando género, etnia o grupo lingüístico.

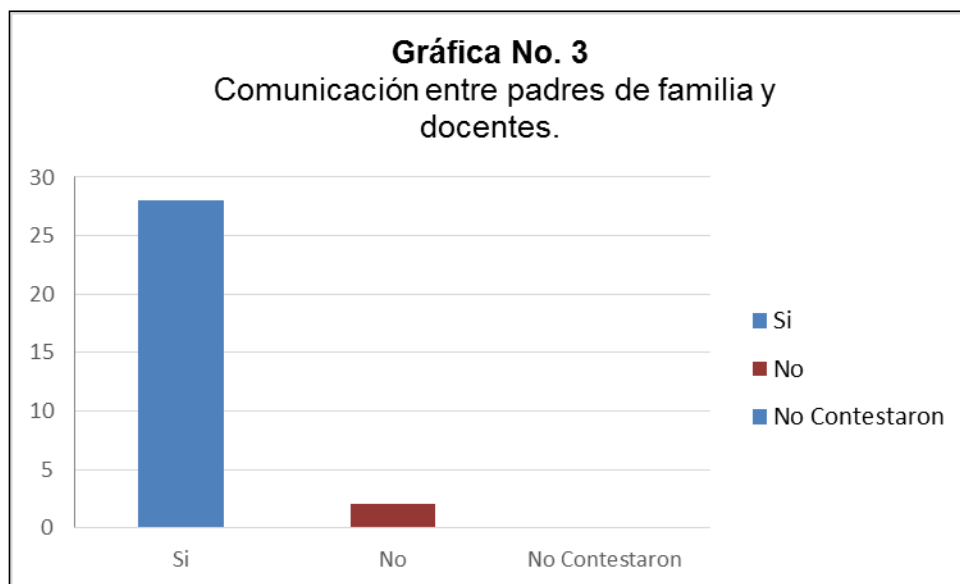
Los docentes expresaron que se debe de cumplir con respeto los derechos de los niños y niñas con una participación activa en todas las actividades escolares



Fuente: Encuesta aplicada a docentes el día 05/07/2015 en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V. y J.M. antes de los talleres.

27 de los encuestados contestaron que la inclusión tiene un igual trato para todos, realizando actividades iguales. 3 afirmaron que no existe una adecuada orientación y capacitación en el ámbito educativo, falta mucho por hacer, para orientarlos y fortalecerlos en el desarrollo integral de la población.

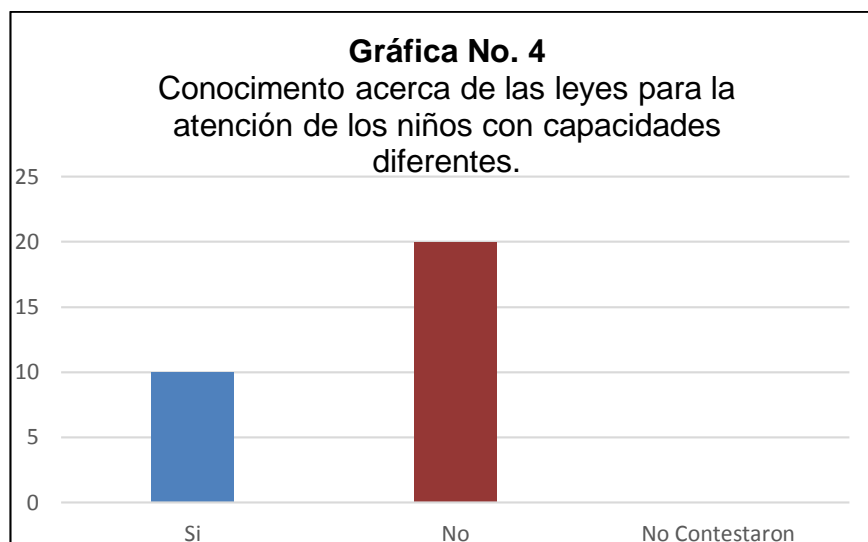
En el centro de estudio no se lleva a cabo el 100% de la inclusión educativa porque aún hay desconocimiento del tema por falta de técnicas, capacitación y herramientas didácticas que debe de tener cada docente.



Fuente: Encuesta aplicada a docentes el día 05/07/2015 en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V. y J.M. antes de los talleres

27 de los docentes tiene comunicación con los padres de familia que son convocados a reuniones bimensuales o cuando el caso lo amerita. En ocasiones hacen caso omiso a las instrucciones que da el docente en el informe bimensual de sus hijos, otros delegan a otras terceras personas para recibir información del rendimiento de su hijo.

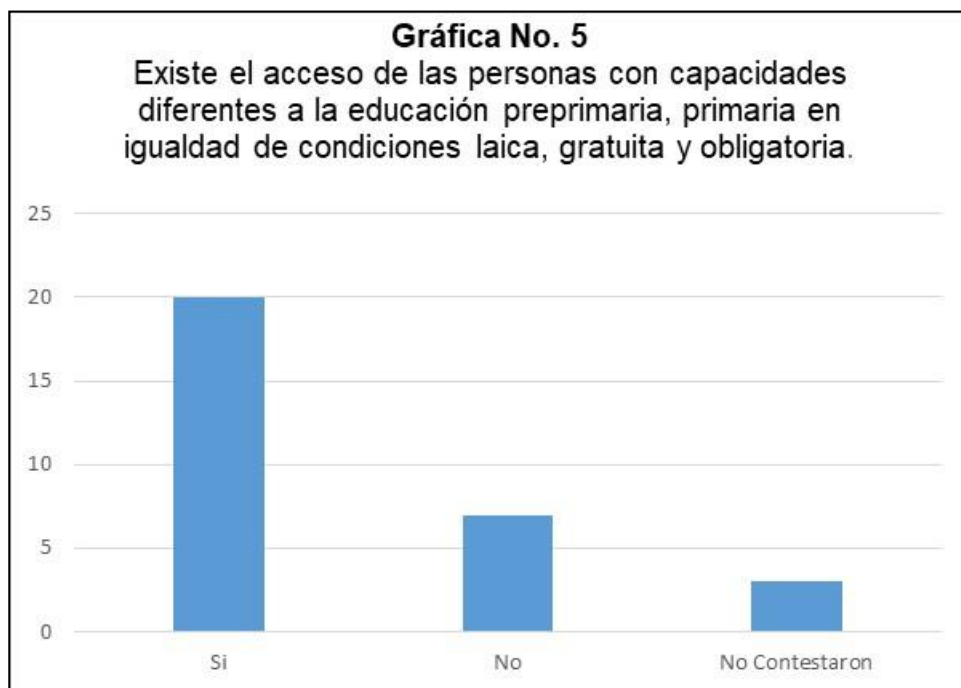
Los docentes expresan que la comunicación con el padre de familia se hace cada día más difícil, porque ambos padres trabajan no teniendo tiempo para dedícales a sus hijos.



Fuente: Encuesta aplicada a docentes el día en 05/07/2015 de las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V. y J.M. antes de los talleres

23 de los encuestados indicó que no tiene conocimiento acerca de las leyes para la atención de los niños de capacidades diferentes y 7 contestaron que si conocen de reglamento y leyes de educación inclusiva en el marco legal de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Expresaron que algunos de los docentes poseen conocimientos del tema por las capacitaciones que han recibido, y algunos tienen el interés de investigar sobre el tema.



Fuente: Encuesta aplicada a docentes el día en 05/07/2015 de las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V y J.M. antes de los talleres

20 de los encuestados consideran que el acceso a la escuela es un derecho adquirido que busca soluciones para mejorar la inclusión de los niños con capacidades diferentes, 7 dice que los alumnos deberían estar en instituciones especiales y no en el centro escolar y 3 no contestaron.

Opinan que deberían existir personas calificadas para poder organizar el ingreso de los alumnos con capacidades especiales a las escuelas, profesionalizarlos sobre los temas de inclusión.

3.03 Análisis General

La educación ha sido un tema de discusión a mejorar de los gobiernos y Organismos Internacionales. En Guatemala las acciones en el campo educativo con el compromiso de brindar un servicio educativo de calidad para la vida de las personas con diferentes discapacidades se fundamentan en el marco legal nacional, decreto legislativo 135-96 decreto 5 2011. La base legal internacional, menciona que las normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para los niños con discapacidad son ratificadas en 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y por el convenio de Dakar.

La educación es un derecho reconocido por la Constitución Política de la República de Guatemala, y establece que la población guatemalteca tiene que satisfacer sus necesidades de educación en forma laica gratuita y obligatoria, con igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el ámbito educativo, salud, trabajo, recreativa y cultural.

Asimismo, en las instituciones públicas y privadas se promoverá la reforma educativa en la actualización de programas educativos comprometidos a responder a las necesidades educativas especiales. Realizando las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos a los que les es difícil satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, alguno de los estudiantes deberá asistir a los centros que presentan programas especiales y de apoyo para que participen en los servicios educativos que favorezcan su condición y desarrollo.

Es importante matricular a todos los niños, sin discriminación alguna, y a los niños con diferentes discapacidades cerca de su residencia a fin de satisfacer las necesidades físicas y cognitivas de acuerdo a la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con necesidades educativas especiales. La implementación de estrategias para la detección y atención en los niveles preprimaria primario y medio en los centros educativos.

El proceso de integración puede ser parcial, asistiendo el alumno o alumna por períodos tomando en cuenta el desarrollo de las conductas sociales y adaptativas. Se les proporcionará al igual que a sus compañeros materiales necesarios, para la participación en actividades escolares y extra escolares

Se considera que el Ministerio de Educación de la República de Guatemala aún no ha ampliado la cobertura de enseñanza del servicio de la inclusión educativa en los

establecimientos para las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, por lo tanto, no son inscritos ni aceptados.

Según el trabajo educativo realizado en las escuelas, tanto en el nivel pre-primario como en el primario se tiene que buscar estrategias para que el padre de familia asista a las reuniones periódicas para recibir información del rendimiento escolar de sus hijos. La mayoría son irresponsables por lo que en el centro educativo deberá tomar medidas obligatorias para que asistan y se interesen por área académica, conducta y socialización de sus hijos.

El Ministerio de Educación es el ente encargado de presentar, a nivel nacional el Compendio de Leyes, acuerdos, reglamentos, que norman la educación especial y educación inclusiva en Guatemala, capacitando al magisterio en general para que se pueda llevar a cabo su ejecución y cumplimiento en nuestro país y así garantizar en todos los niveles, una atención de igualdad, de oportunidades, participación activa, para todas las personas sin discriminación alguna realizando una educación flexible y de calidad.

De acuerdo a las leyes de acceso a la educación se puede aceptar a los niños con diferentes capacidades por más limitado que se encuentre, según la Política y Normativa de Acceso a la Educación, (MINEDUC, 2001) para que el docente pueda brindar una educación de calidad y cuando el caso lo amerite puede referir a otras instituciones estatales para recibir apoyo de profesionales.

Para algunos de los docentes el Compendio de leyes de educación inclusiva que da la Constitución Política de la República de Guatemala no forma parte de sus herramientas educativas, razón por la cual no se ha logrado realizar cambios en la atención de los niños que presentan las diferentes discapacidades, ya que para ellos es desconocida porque el Ministerio de Educación no se ha encargado de velar por la divulgación o por el cumplimiento para asegurar la atención educativa de los niños y niñas con y sin discapacidad.

El trabajo realizado de los talleres con los docentes en la escuela fue una experiencia que los hizo reflexionar, expresando que se les dificultó realizar el papel de alumno discapacitado, ya que se sintieron incómodos cuando no eran apoyados por sus compañeros concluyendo en que fueron ignorados y se sintieron solos. Por lo tanto, se necesita estar sensibilizados para comprender la discapacidad y aunque no reciba apoyo de las

autoridades ellos deben buscar estrategias, recursos educativos y tecnológicos para proyectarse y vincular la educación a la realidad.

Lo dicho anteriormente está escrito en la Política y Normativa de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad (MINEDUC, 2001). Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula (MINEDUC, 2006). y compendio de leyes para educación especial en las cuales nos hablan acerca del trabajo que se debe de realizar en la educación inclusiva. (MINEDUC, 2013)

Al realizar el trabajo de investigación observamos poca cobertura institucional principalmente en el interior del país, porque, los niños son fuente de ingreso para sus familias y las niñas son educadas para ser amas de casa. La educación básica tiene poca cobertura hay poca construcción de centros educativos para ese nivel, no hay oportunidad para que los docentes se capaciten en las universidades u otros lugares en donde puedan enriquecer los conocimientos acerca de los cambios que está sufriendo mundialmente la inclusión en general.

El sistema y el poco interés de los docentes para actualizarse y buscar recursos educativos y tecnológico nos da como consecuencia que los niños y jóvenes que tengan dificultad de desarrollarse plenamente y los que presentan alguna discapacidad, no son aceptados en la sociedad. Además de ello los docentes no trabajan los diferentes estilos de aprendizaje, que pueden ser usados dentro de sus aulas, ya que no son el mismo para todos los alumnos creando poca participación académica.

Para fomentar sociedades participativas e inclusivas se puede determinar que los docentes son los interesados de realizar cambios educativos promoviendo valores, realizando actividades integrales y funcionales para cada niño que lo amerita. Por lo que deben ser capacitados para obtener conocimientos y herramientas básicas, aunque ellos son muy creativos que cualquier técnica por sencilla que fuere y que ellos utilizan, les servirá para la atención de los alumnos que presentan las diferentes discapacidades.

Directores padres de familia y demás personal que trabaja en los centros educativos, debe aceptar y colaborar en la reincorporación de dichas personas, proporcionando accesibilidad, materiales y espacios adecuados para su manejo y así formar toda una comunidad educativa.

Capítulo IV

4. Conclusiones y recomendaciones

4.01 Conclusiones

Los factores que inciden en el desempeño laboral del docente para una educación inclusiva que la presente investigación encontró son:

- 1- Los docentes de los centros educativos de Villalobos II desconocen sobre el Compendio de Leyes de Educación Especial y Educación inclusiva.
- 2- De acuerdo con los docentes no hay una adecuada orientación, capacitación e implementación de técnicas para la inclusión educativa de alumnos con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad.
- 3- El Ministerio de Educación no asigna los fondos necesarios para cubrir las necesidades educativas especiales de la población. No hay personal suficiente para orientar al docente en el empleo de métodos, estrategias y adecuaciones curriculares para la inclusión de los alumnos con capacidades diferentes.
- 4- Los docentes al ser capacitados con herramientas psicopedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan una discapacidad, son creativos y tienen la capacidad de realizar cambios en la atención educativa y las diferencias de cada individuo
- 5- Al disponer de acompañamiento, los docentes tienen la posibilidad de plantear propuestas permitiendo el diálogo abierto de sus alumnos para promover la inclusión escolar.

4.02 Recomendaciones

- 1- Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Especial, promuevan el Compendio de Leyes para Educación Especial y otros que norman la educación inclusiva en Guatemala, como una herramienta vital que facilitará los cambios para promoverla, sensibilizando a los docentes sobre su rol.
- 2- El Estado debe promover y orientar a la sociedad, capacitando al docente a nivel nacional, para que todo alumno sin importar su sexo, religión, necesidad educativa y situación socioeconómica pueda incorporarse al sistema educativo.

- 3- El Ministerio de Educación y las instituciones educativas deben asegurar el acceso de los niños y las niñas con diferentes capacidades fortaleciendo la importancia que deben tener, para obtener una educación de calidad.

- 4- Capacitar constantemente al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos para que se actualicen, sensibilizándolos con videos de personas que presentan alguna discapacidad para la práctica en el desarrollo de destrezas, habilidades, vencimiento de obstáculos y prejuicios en el abordaje de niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

4.03 Referencias bibliográficas

- Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación Y Discapacidad (ASCATED), (2006) Escuela sin Barreras, Manual de soluciones Locales, Guatemala.
- Ferraris, S., Roberti, E., Burgos, A., & Pozzer, J. A. (2016). De políticas y subjetividades.: Nuevas estrategias de intervención en dispositivos de inclusión socio-educativa y laboral para jóvenes en Argentina (2008-2016). Páginas de Educación, 9(2), 85-117.
- Foro Mundial sobre la Educación Dakar (2000) Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, Senegal, Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>
- Giraldo, K (Sin fecha) Aceptación — Valor Personal, Disponible en: <https://www.katgegiraldo.com/aceptacion/>
- Hurtado, L. E. (2013) El derecho la educación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, Guatemala.
- Jiménez, I. (2010). La visión de la escuela inclusiva en la sociedad. Jaén: Íttakus. , España , pág. 11.
- Juárez, J (2009) Sistema Educativo Nacional, Universidad Panamericana, Recuperado de: <https://educacionguatemala.wikispaces.com/3.+Estructura+del+Sistema+Educativo>
- Knapp (1936) Las habilidades básicas concepto clasificación y análisis, evolución en el desarrollo motor de los alumnos y alumnas de educación secundaria, Disponible en: <https://oposinet.cvexpres.com/temario-educacion-fisica/temario-2-educacion-fisica/tema-30-las-habilidades-bsicas-concepto-clasificacin-y-anlisis-evolucin-en-el-desarrollo-motor-de-los-alumnos-y-alumnas-de-educacin-secundaria-funcioacut-2/>
- Latas, Á. P. (2002). Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva. Revista de educación, 327, 11-29.

- Machesi, A, R & Blanco, R (2014) Educación inclusiva avances y desafíos de la educación inclusiva iberoamericana, Madrid, St. Bravo Murillo.
- Marco de Acción Regional (2000) Educación para todos en las Américas, Santo Domingo, Recuperado de www.oei.es/historico/quipu/marco_accion_americas.pdf
- Ministerio de Educación (2001) Política y normativa de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales, Guatemala, 4ta edición
- Ministerio de Educación (2006) Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, Guatemala, Tipografía Nacional.
- Ministerio de educación (2011), Material de apoyo a docentes regulares Para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales, Segunda 2º. Edición, Guatemala.
- Ministerio de Educación (2013) compendio de leyes para educación especial, leyes, acuerdos, reglamentos y otros que norman la Educación Especial y Educación Inclusiva en Guatemala, Ciudad de Guatemala, Tipografía Nacional.
- Ministerio de Educación. (2006). Manual de atención a las necesidades especiales en el aula, Guatemala.
- Mota, F (Sin fecha) Los valores en el marco de la educación inclusiva, Disponible en : <http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/valores-marco-educacion-inclusiva/valores-marco-educacion-inclusiva.pdf>
- Papalia, D, & Olds, S. (1987) El Mundo Del Niño, Tomo I, McGraw-Hill, Mexico.
- Pérez, M.A. (2013) Educación inclusiva el papel del docente. Recuperado de <https://es.slideshare.net/MARCOASP/educacin-inclusiva-el-papel-del-docente>
- Reina Palma, M. J. (2015). El perfil de las docentes y su influencia en la calidad de Educación Inicial, que oferta Aldea SOS y los Centros del Buen Vivir, en convenio con el MIES a los niños y niñas de 0 a 4 años, de la ciudad de Ibarra, durante el año lectivo 2012-2013.-Propuesta alternativa (Bachelor's thesis)

Unesco, (2017) Manual Para Orientar La Decisión Con Respecto A Que Estudiantes Inscritos En El Sistema Educativo Que Presentan Discapacidad, Segunda edición, Guatemala.

Anexos

Anexo 01

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS Mayra Gutiérrez



Nombre	Observación institucional
Autor	Alicia Argentina Arriola Godínez 8213328 María del Carmen Sunuc Guzmán 9520207
Objetivo	Determinar la condición laboral del docente, (infraestructura del edificio escolar). Recabar información, para plantear fundamentos y someterlos a un análisis.
Qué mide	Categorías: Actitudes, condiciones, disposición, recursos, barreras
Reactivos	Número de reactivos 20.
Tiempo de resolución	30 minutos
Forma de aplicación	Por medio de la observación
Juicio de expertos	

Anexo 02

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS Mayra Gutiérrez



“Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV

Observación a la Infraestructura a la Institución

Objetivo: Recabar información para iniciar con el tema de investigación.

		Excelente	Bueno	Regular	Malo
1	Estado de la infraestructura del establecimiento.				
2	Ventilación de ambientes académicos.				
3	Iluminación ambiente académicos.				
4	Ambientación del aula				
5	Distribución de áreas de recreación.				
6	Las áreas de recreación tienen medios y materiales para la atención a la diversidad				
7	El mobiliario de los estudiantes es el adecuada y está en buen estado,				
8	Estado, calidad, acceso de los servicios para los estudiantes.				
9	Hay en el establecimiento áreas de acceso para los niños y niñas con necesidades educativas especiales.				
10	El ambiente que se percibe en la escuela, es el propicio para apoyar la diversidad.				

Anexo 03

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS
Mayra Gutiérrez



“Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV”

Observación

Objetivo: Recabar información para iniciar con el tema de investigación

1	La directora muestra interés, para que su personal participe en el trabajo de campo sobre la inclusión.	Sí	No
2	Cuando se les informo a los docentes sobre el trabajo de tesis, se observa dispuesto a cooperar.		
3	El docente está en la disponibilidad de recibir capacitaciones sobre inclusión educativa.		
4	El ambiente que se percibió en la escuela, fue propicio para apoyar el tema de la diversidad e inclusión.		
5	Se observa en los docentes algún indicador de barreras inclusivas con las niñas y los niños.		
6	Se observa algún niño o niña que presenta alguna discapacidad, física, visual, auditiva.		
7	La relación entre los niños y niñas es la adecuada.		
8	La relación entre los docentes y las niñas y los niños es de respeto y de cordialidad.		
9	Se observa que existe comunicación entre docentes.		
10	Comparten las y los docentes materiales para su trabajo con los niños y niñas en su centro educativo.		

Anexo 04

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS
Mayra Gutiérrez



Encuesta para recolección de datos para análisis

Nombre	Encuesta para recolección de datos para análisis
Autor	Alicia Argentina Arriola Godínez 8213328 María del Carmen Sunuc Guzmán 9520207
Objetivo	Obtener información que se requiere para el análisis de datos que forma parte del proyecto de investigación que lleva por nombre “Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad estudio realizado Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II J.V y J.M. “
Mide	Las categorías: Condición laboral, disposición, procesos pedagógicos del docente
Reactivos	
Tiempo de resolución	15 minutos
Forma de aplicación	Auto aplicación, lápiz y papel,
Juicio de expertos	

Anexo 05

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS
Mayra Gutiérrez



“Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV”

FECHA: _____ Grado que imparte: _____

Contestar a las siguientes preguntas de acuerdo a sus conocimientos sobre el tema:

1. ¿Todos son bienvenidos a su centro educativo? SÍ NO
SI su respuesta es sí comente

2. ¿La escuela fomenta el respeto por los derechos humanos? SÍ NO
SI su respuesta es sí comente

3. ¿El director los docentes y los alumnos se saludan entre si de una manera cortés y amable? SÍ No

4. ¿Conoce usted de lo que es inclusión educativa? SÍ NO
SI su respuesta es sí comente

5. ¿Sabía usted que existe un libro acerca de las leyes para a la atención de los niños con capacidades diferentes aprobados por el congreso de la República de Guatemala? SÍ NO

SI su respuesta es sí comente

6. ¿Hay comunicación entre los padres de familia que asisten a la escuela? SÍ NO
Si su respuesta es sí comente

7. ¿Hay momentos en donde todos los miembros de la comunidad educativa participan en las votaciones sobre asuntos de importancia para la escuela? SÍ NO
Si su respuesta es sí comente

8. ¿El docente se asegura que las relaciones de los adultos y de los niños estén basadas en la igualdad respeto, desarrollo y el dialogo? SÍ NO
Si su respuesta es sí comente

9. ¿El personal docente se siente capaz de permitir a los niños de desarrollar su identidad de género, los estereotipos al vestir con uniformes para que los niños y niñas se sientan cómodos? SÍ NO
Si su respuesta es sí comente

10. ¿Cree usted que las personas con diferentes capacidades puedan acceder a la educación preprimaria primaria, secundaria en igualdad de condiciones gratuita laica y obligatoria en la comunidad en vive?
SÍ NO
Si su respuesta es sí comente

Anexo 06

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación
En Psicología-CIEPS
Mayra Gutiérrez



Consentimiento Informado

Yo _____ que me identifico con el documento de Identificación (DPI) No. _____

Estoy de acuerdo en participar en la investigación “Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV”

Que se desarrolla en las instalaciones de las escuelas: Oficial Urbana Mixta Villalobos II Jornadas Matutina y Vespertina. A cargo de las estudiantes Alicia Argentina Arriola Godínez carné No. 8213328 y María del Carmen Sunuc Guzmán carné No, 9520207 Se me ha explicado minuciosamente los objetivos y procedimiento del estudio y mi incorporación será voluntaria. Por tanto, al firmar este documento autorizo me incluya en la misma. Así mismo las autorizo para la divulgación de resultados.

Firma _____

Anexo 07

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Investigación



En Psicología- CIEPs- Mayra Gutiérrez

Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV

Taller No. 1

Hora	Objetivo	Actividades	Responsable	Materiales
08:05 08:15	Que en la institución se favorezca a la diversidad del alumnado para la convivencia y armonía dentro del sistema regular.	Darles a conocer el porqué de la investigación y lo que se pretende con cada uno de los talleres.	Alicia de Molina Carmen Sunuc	
08:15 A 09:00		Con audio visuales se les dará la plática de las leyes que son importantes para la inclusión.		Cañonera y video
9:00 A 9:30	Crear un ambiente de armonía y colaboración a través de las dinámicas de juego	Dinámica canasta de frutas Revueltas, sentados en círculo con su fruta que se le dio anteriormente, consiste que cuando se dice fui al mercado y compré bananos se cambian de lugar, solo la fruta que se		Frutas de papel.

		<p>menciona. Luego se dice fui al mercado y compre bananos y manzanas y se cambian de lugar y el que está dirigiendo ocupa un lugar para que se quede un participante sin lugar, y este dirige la dinámica, puede decir fui al mercado y compre bananos, uvas, manzanas. Para que se muevan todas. Al terminar se realiza un análisis, sobre la dinámica ¿Cómo la realizarían para que materia la realizaría y qué trabajamos en esta dinámica? Y la pueden trabajar con números colores etc.</p>	Carmen Sunuc	
09:30 A 10:00	<p>A través del video motivacional los maestros y maestras Analizaran y reflexionaran sobre la inclusión.</p>	<p>Se les proyectara el largometraje 'CUERDAS' en donde se maneja la inclusión luego, analizaran expresaran sus sentimientos y pensamiento sobre el video.</p>		<p>Video cañonera bocinas.</p>
10:00 A 10:30		<p>Receso Los docentes responderán la encuesta</p>	Alicia de Molina	<p>Hojas de encuesta</p>

<p>10:30 A 11:00</p>		<p>Juego de percepción Se Formarán Grupos de acuerdo al número de docentes que asistan. Se les entregara un rompecabezas y un pañuelo Cada grupo eligieran a un docente para que arme el rompecabezas con los ojos tapados con el pañuelo y los demás docentes lo guiaran sin tocarlo dándole las instrucciones verbales para que armar el rompecabezas con los ojos tapados con el pañuelo y los demás docentes lo guiaran sin tocarlo dándole las instrucciones verbales</p>	<p>María del Carmen Sunuc</p>	<p>Rompe cabezas Pañuelos Premios</p>
<p>11:00 A 11:50</p>	<p>Proporcionar técnicas de sensibilización para que las puedan realizar con sus alumnos, y los puedan sensibilizar.</p>	<p>Dinámica de reflexión Se llevará un frasco con agua y cada docente expondrá una dificultad que ha encontrado en su grado se va agregando colorante conforme dice el problema, al finalizar el agua estará teñida de color oscura. Luego todos expresaran algunas soluciones y por cada intervención se le agregara un gotero de cloro para aclarar el agua y así observaran que hay solución a las dificultades, dentro del aula</p>	<p>Alicia de Molina.</p>	<p>Frasco de vidrio colorante agua gotero y cloro</p>
<p>11:50 A 12:00</p>		<p>Agradecimiento al finalizar la capacitación, dándoles algunos</p>	<p>Alicia de Molina Carmen Sunuc.</p>	<p>Materiales de decoración</p>

		materiales de apoyo para usar en el salón de clases.		
--	--	--	--	--

Hora	Objetivo	Actividades	Responsablee	Materiales
01:05 01:15	Que la institución favorezca a la diversidad del alumnado para la convivencia y armonía dentro del sistema regular.	Darles a conocer el porqué de la investigación y lo que se pretende con cada uno de los talleres.	Alicia de Molina Carmen Sunuc	
01:15 A 02:00		Con audio visuales se les dará la plática de las leyes que son importantes para la inclusión.		Cañonera y video
2:00 A 2:30	Crear un ambiente de armonía y colaboración a través de la realización de la dinámica.	Dinámica del rol de las discapacidades visual auditiva e intelectual. Se formarán grupos de docentes y todos deben participar actuando según la discapacidad que se les dirá, harán una tarjeta para otro grupo y tendrán escoger que quieren poner en ella.	Carmen Sunuc	Pañuelos, Sillas mesas papel arcoíris de colores tijeras goma

02:30 A 3:00	A través del video motivacional los maestros y maestras Analizaran y reflexionaran sobre la inclusión.	Se les proyectara el largometraje Tocando Alas en donde se maneja la inclusión, luego analizaran expresaran sus sentimientos y pensamiento sobre el video.	Alicia de Molina	Video cañonera bocinas.
3:00 A 3:30		Receso Los docentes responderán la encuesta		Hojas de encuesta
3:30 A 4:00	Proporcionar juegos de percepción técnica que sirve para la escritura y la pueda realizar en el aula.	Juego de percepción Se Formarán Grupos de acuerdo al número de docentes que asistan. Se les entregara un rompecabezas y un pañuelo Cada grupo eligieran a un docente para que arme el rompecabezas con los ojos tapados con el pañuelo y los demás docentes lo guiaran sin tocarlo dándole las instrucciones verbales Para armar el rompecabezas.	María del Carmen sunuc	Rompe cabezas Pañuelos Premios

4:00 A 4:30		Se llevará el ritmo al compás de la música, donde ella va indicando los movimientos que deben de hacer.	Alicia de Molina.	Cd, grabadora.
4:30 A 4:50		Realizar la dinámica pirámide con vasos, se les darán unos vasos desechables amarrados con lana, luego cada docente agarra su lana y con la boca tendrán que ir poniendo uno por uno el vaso para elaborar una pirámide.	Carmen Sunuc	
4:50 A 5:00		Agradecimiento al finalizar la capacitación, dándoles algunos materiales de apoyo para usar en el salón de clases.	Alicia de Molina Carmen Sunuc.	Materiales de decoración

Fotos de talleres “Marco legal para la educación inclusiva de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. Estudio realizado en las Escuelas Oficiales Urbanas Mixtas Villalobos II JM. JV”



Anexo 08. Ejercicio de discapacidad auditiva Visomotora



Anexo 09. Ejercicio de coordinación .



Anexo 10. Técnica de atención Psicomotora



Anexo11. Ejercicio de Discapacidad Visual



Anexo 12. Ejercicios de ritmo



Anexo 13. Técnica destreza Psicomotora



Anexo 13. Ejercicios de destrezas Psicomotoras



Anexo 14. Ejercicio de discapacidad visual



Anexo 15. Ejercicios discapacidad Sensorial



Anexo 16. Ejercicio de discapacidad visual



Anexo 17. Taller discapacidad visual



Anexo 18. Taller discapacidad sensorial



Anexo 19. Ejercicios de movimientos psicomotores con ritmo



Anexo 20. Docentes contestando encuestas

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Guatemala

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Guatemala

Este material fue realizado con el apoyo de
la Agencia Canadiense de Cooperación al Desarrollo



Esta publicación fue realizada con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos
para el Desarrollo Internacional y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales



Material educativo gratuito - Prohibida su venta

ALGO MÁS...
TAMBIÉN SE PRODUJO UN
AUDIOLIBRO Y SE HIZO LA
TRANSCRIPCIÓN AL BRAILLE
DE LA CONVENCIÓN, POR
SI DESEAS TENER ESTAS
VERSIONES, BUENO... NOS
DESPEDIMOS.

ADIOS

NOS VAMOS

HASTA LUEGO



AGRADECEMOS EL APOYO RECIBIDO DEL BENEÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA, EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA SORDOS ADULTOS (CECSA DIARIO) Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI), EN ESPECIAL A OMAR HERNÁNDEZ ARCHILA, DIRECTOR EJECUTIVO; Y EDUARDO CASTRO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL BENEÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA; A HILDA ORTIZ, DIRECTORA; LETICIA DEL CARMEN GONZÁLEZ, TERAPEUTA DE LENGUAJE; Y ANA CRISTINA LÓPEZ, COORDINADORA EDUCATIVA DEL CECSA; A CLAUDIA CUMES, DIRECTORA; CARLOS PONTAZA, JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA; Y LAIDA ALVARADO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL LIBRO HABLADO DEL CRI; Y A LOS ESTUDIANTES ERICKA PENATE MORALES, STIVEN ADIRAN GATÁN, ELMER SIAM, LUDWIK LÓPEZ Y MARÍA ÁLIDA GARCÍA, CUYOS APORTES FUERON SIGNIFICATIVOS PARA LOGRAR UNA MEJOR COMUNICACIÓN.

ESTA ES UNA PUBLICACIÓN DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA, CON EL APOYO DE LA AGENCIA CATALANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. LA MEDIACIÓN FUE REALIZADA POR MONSIEUR CAMPOS. LA VALIDACIÓN Y LA TRANSCRIPCIÓN A BRAILLE FUE REALIZADA CON EL APOYO DEL BENEÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA. PRODUCCION EN GUATEMALA EN 2012, POR TRITON IMAGEN Y COMUNICACIONES.

SE NOS OLVIDABA QUE PARA DEFENDER TUS DERECHOS TAMBIÉN PUEDES LEER:

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Constitución Política de la República de Guatemala
Artículo 53

LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DECRETO 185-96, Y SU REGLAMENTO, COMPLETOS.

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad
Decreto 185-96

EL ARTÍCULO 202 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA CASOS DE DISCRIMINACIÓN.

Codigo Penal
Artículo 202

O SI QUERES BUSCA INFORMACIÓN Y AYUDA EN:

LA DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS (CALLE ZONA 14 AVENIDA 4-18 ZONA 1, PARA LLAMARLOS AL 2386 3400 O AL CALL CENTER 1555-3400 (ORG.GT) EN WWW.PDHA.ORG.GT

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAD), EN LA AVENIDA 4-18 ZONA 1, PARA LLAMARLOS MARCA EL 2351 5760 Y VISITA SU WEB EN WWW.CONAD.GUATEMALA.GOV.GT

LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA BUSCALOS EN LA 5 AVENIDA 5-55 ZONA 14, EN EL EDIFICIO EUROPLAZA, TORRE 3, NIVEL 14, LLAMARLOS AL 2386 3400, SU CORREO ES INFORMACION@OHCHR.ORG.GT Y SU WEB LA WWW.OHCHR.ORG.GT

EL CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA QUE ATIENDE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ZONA 14 AVENIDA 4-18 ZONA 1, PARA LLAMARLOS AL 2386 3400 O AL CALL CENTER 1555-3400 (ORG.GT) EN WWW.PDHA.ORG.GT

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ME LLAMO RAUL.

YO SOY MONICA.

YO, ANA.

SOY JORGE, PERO ME LLAMAN COCO.

“POR SU PARTE, GUATEMALA DEBE HACER PÚBLICO EL INFORME Y LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS; Y SI LO NECESITA, PUEDE BUSCAR ASISTENCIA TÉCNICA DE NACIONES UNIDAS O SER PARTE DE ALGUNA ORGANIZACIÓN REGIONAL QUE TRABAJE EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN.”

NOTICIAS

Guatemala promueve reformas y recomendaciones sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

ESTE COMITÉ DE NACIONES UNIDAS ES UN GRUPO DE EXPERTOS INTERNACIONALES QUE SE REÚNE PERIÓDICAMENTE PARA ESTABLECER LOS AVANCES O LAS LIMITACIONES DE LA CONVENCIÓN EN LOS DIFERENTES PAÍSES. TAMBIÉN PUEDE ENVIAR RECOMENDACIONES PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN.

SI LA CONVENCIÓN SE CUMPLE SE HARÁN REALIDAD NUESTROS DERECHOS.

SI, RAÚL, Y ESE TRABAJO DEPENDE DE LA VOLUNTAD POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD.

CON ESTA REPASADA QUE LE DIJOS A LA CONVENCIÓN, ¿ME DÓY CUENTA QUE HAY QUE TRABAJAR MUCHO TODAVÍA.

¡AHH! ENTONCES, VAMOS CONTIGO A COMER PAN DE COCCO DE TU MAMÁ...

TODO LO QUE APRENDÍ AHORA VOY A CASA A CONTARLE A MI MAMÁ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EN ESTE FOLLETO ENCONTRARÁS LO QUE DICE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PARA QUE SEPAS, LA CONVENCIÓN FUE ADOPTADA POR NACIONES UNIDAS EN 2006. EL ESTADO DE GUATEMALA LA RATIFICÓ EN 2008, DECLARANDO QUE SU CUMPLIMIENTO ES DE URGENCIA NACIONAL. ESTO LA CONViERTE EN UNA LEY DEL PAÍS Y OBLIGA AL ESTADO A CUMPLIRLA.

ENTONCES, VAMOS A LEERLA!

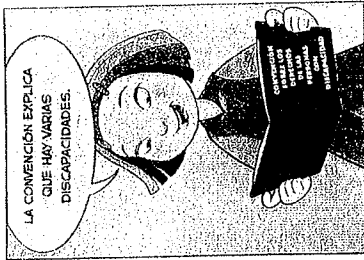
LA CONVENCIÓN DICE QUE LA DISCAPACIDAD NO ESTÁ EN LA PERSONA, SINO EN LA CAPACIDAD DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD PARA ADAPTAR EL ENTORNO, DE MANERA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN GOZAR DE SUS DERECHOS.

- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- EPISODIO 1. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - EPISODIO 2. IGUAL QUE OTRAS PERSONAS
 - EPISODIO 3. PODER COMUNICARSE
 - EPISODIO 4. IR A TODAS PARTES
 - EPISODIO 5. ESTAR SALUDABLES Y TRABAJAR
 - EPISODIO 6. EDUCARSE, DIVERSITARSE Y TRABAJAR
 - EPISODIO 7. UNA VIDA PROPIA
 - EPISODIO 8. PARTICIPAR EN POLÍTICA
 - EPISODIO 9. SEGURIDAD Y JUSTICIA
 - EPISODIO 10. CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN

¿QUÉ HAY EN ESTE FOLLETO?

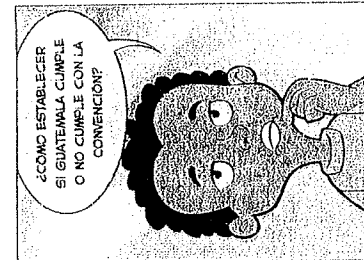
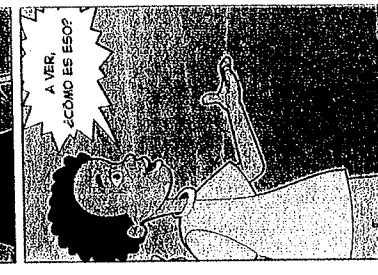
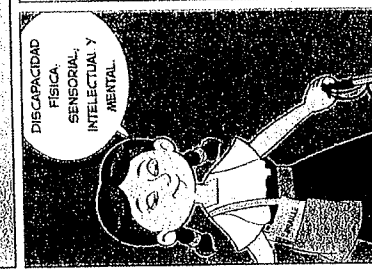
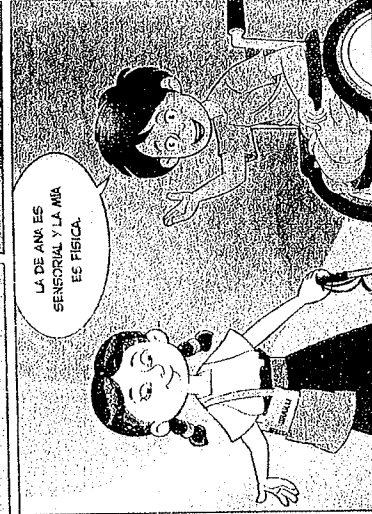
ASÍ GOZAREMOS DE NUESTROS DERECHOS IGUAL QUE EL RESTO DE LAS PERSONAS: SE NOS RESPETARÁ Y TENDREMOS SALUD, EMPLEO Y ESTUDIO. SEREMOS MÁS INDEPENDIENTES Y TENDREMOS UNA MEJOR VIDA.

ESTE FOLLETO TIENE DIEZ EPISODIOS, CONÓCELOS ANTES DE EMPEZAR A LEER.



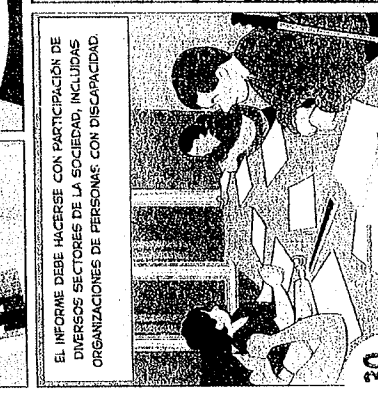
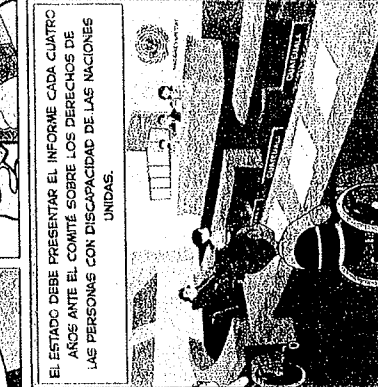
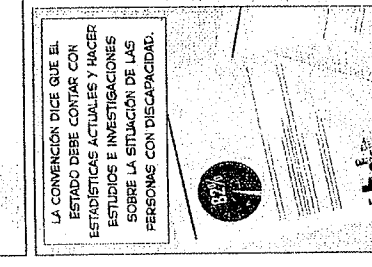
EPISODIO 1 PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU VIDA

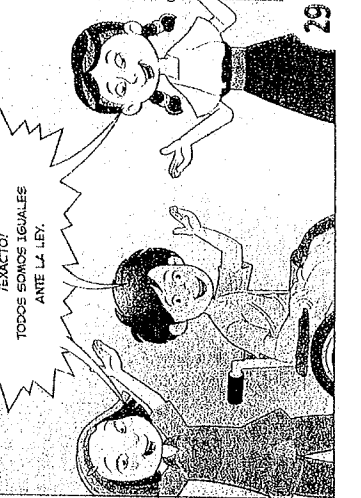
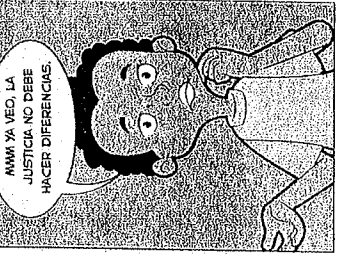
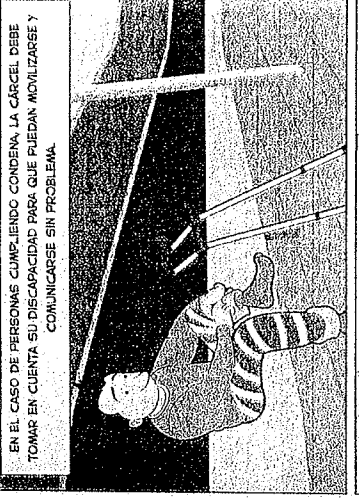
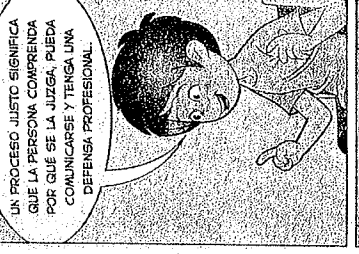
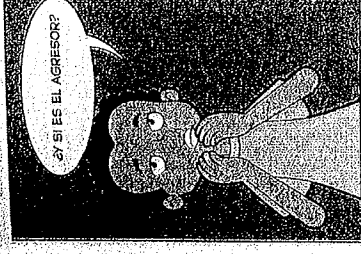
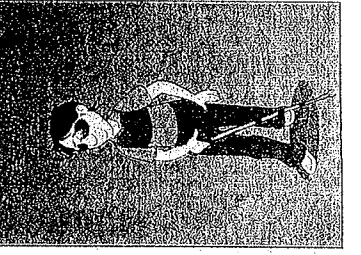
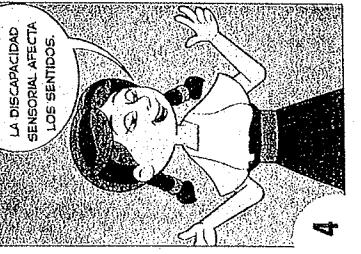
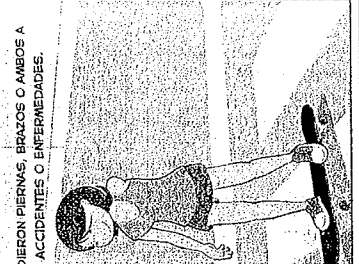
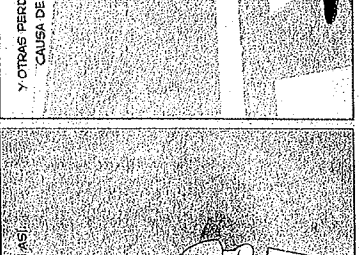
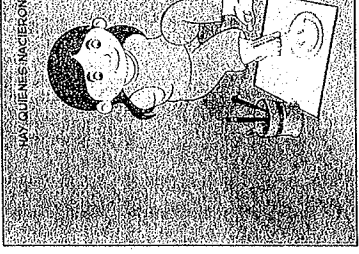
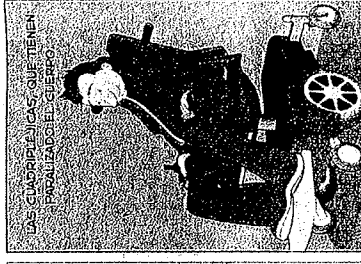
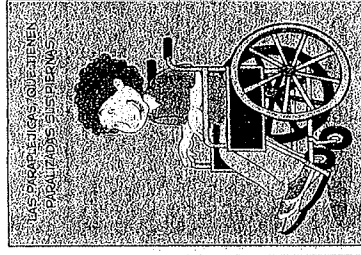
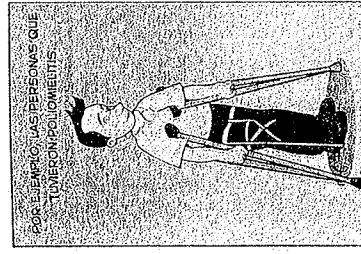
ARTÍCULO 1. PÁRRAFO 2.



EPISODIO 10 CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN

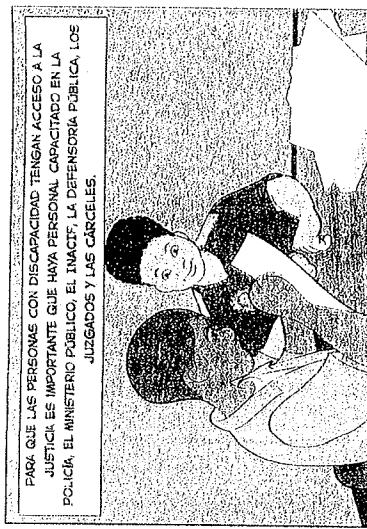
ARTÍCULO 41, 31, 35, 36 Y 44.



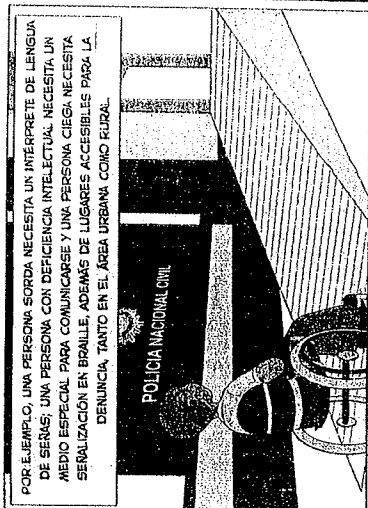




LA DENUNCIA SE DEBE HACER, NO IMPORTANDO SI EL AGRESOR ES UN FAMILIAR, MAESTRO, MÉDICO, POLICIA, EMPLEADOR, FUNCIONARIO, AMIGO, NOVIO, CONYUGE O CUALQUIER OTRA PERSONA.

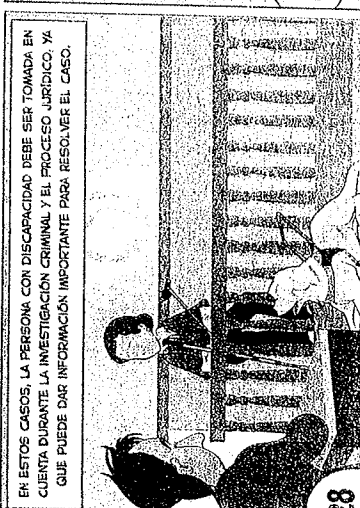


PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A LA JUSTICIA ES IMPORTANTE QUE HAYA PERSONAL CAPACITADO EN LA POLICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL INACIF, LA DEFENSORIA PÚBLICA, LOS JUZGADOS Y LAS CARCELES.

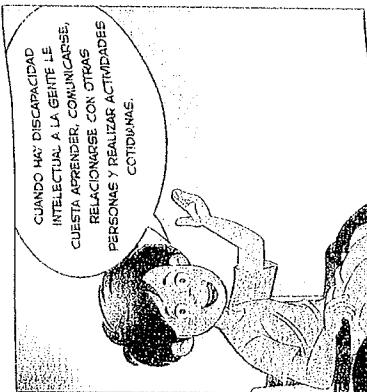


POR EJEMPLO, UNA PERSONA SORDA NECESITA UN INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS, UNA PERSONA CON DEFICIENCIA INTELLECTUAL NECESITA UN MEDIO ESPECIAL PARA COMUNICARSE Y UNA PERSONA CIEGA NECESITA SEÑALIZACIÓN EN BRAILLE, ADEMAS DE LUGARES ACCESIBLES PARA LA DENUNCIA, TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO RURAL.

POLICIA NACIONAL CHILI



EN ESTOS CASOS, LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEBE SER TOMADA EN CUENTA DURANTE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y EL PROCESO JURÍDICO, YA QUE PUEDE DAR INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA RESOLVER EL CASO.



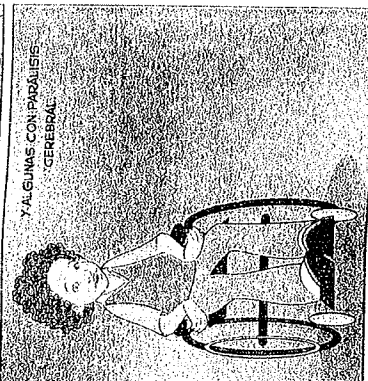
CUANDO HAY DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, A LA GENTE LE CUESTA APRENDER, COMUNICARSE, RELACIONARSE CON OTRAS PERSONAS Y REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS.



POR EJEMPLO, LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.



AUTISMO



Y ALGUNAS CON PARALISIS CEREBRAL.



MIENTRAS QUE LA DISCAPACIDAD MENTAL AFECTA EL SISTEMA NERVIOSO, ESTO HACE QUE LAS PERSONAS PERCIBAN DIFERENTE LA REALIDAD Y SE LES DIFÍCILTE RELACIONARSE CON SU ENTORNO.



¡HAY MUCHAS DISCAPACIDADES! YO NO LAS CONOZCO.

EPISODIO 2

¿CUALQUIERA QUE...?

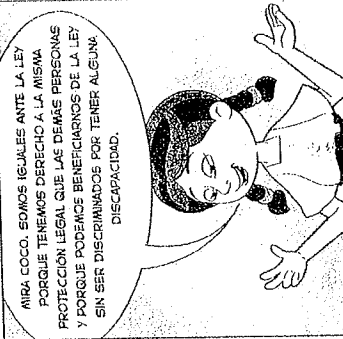
ARTICULOS 5, 6, 10, 12 Y 18



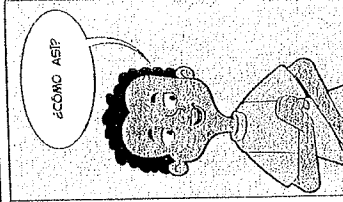
LA CONVENCIÓN DICE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON IGUALES ANTE LA LEY Y QUE TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA.



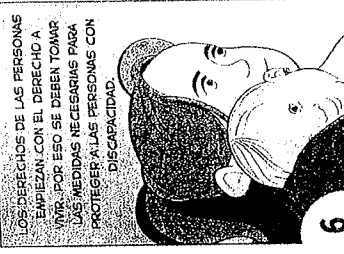
Y TENEMOS CAPACIDAD JURÍDICA PORQUE TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO CUALQUIER OTRA PERSONA.



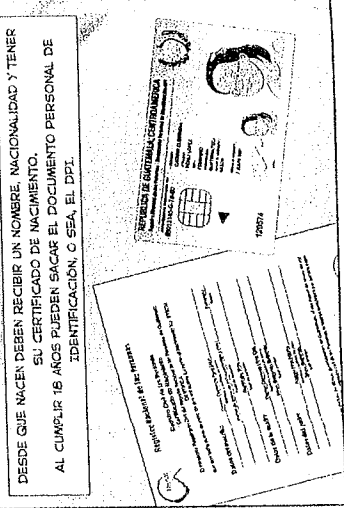
MIRA COCO, SOMOS IGUALES ANTE LA LEY PORQUE TENEMOS DERECHO A LA MISMA PROTECCIÓN LEGAL QUE LAS DEMÁS PERSONAS Y PORQUE PODEMOS BENEFICIARNOS DE LA LEY SIN SER DISCRIMINADOS POR TENER ALGUNA DISCAPACIDAD.



¿CÓMO ASÍ?



LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EMPIEZAN CON EL DERECHO A VIVIR. POR ESO SE DEBEN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



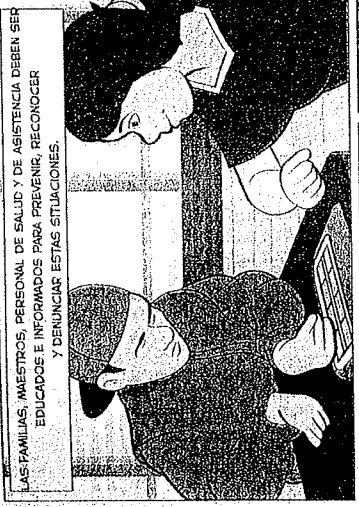
DESDE QUE NACEN DEBEN RECIBIR UN NOMBRE, NACIONALIDAD Y TENER SU CERTIFICADO DE NACIMIENTO. AL CUMPLIR 16 AÑOS PUEDEN SACAR EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, O SEA, EL DPE.



ES DECIR, DEBEN ESTAR PROTEGIDAS DE INSULTOS, HUMILLACIONES, GOLPES, VIOLACIONES, TORTURAS, EXPERIMENTOS MÉDICOS, ENCAMERAMIENTO, ENCIERRO EN HOSPITALES MENTALES, ABANDONO, HAMBRE, SUCIEDAD, AISLAMIENTO O CUALQUIER OTRO MAL TRATO.



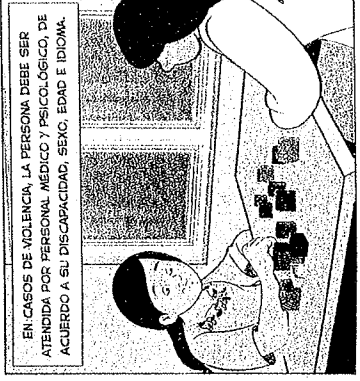
TANPOCO SE DEBE PERMITIR QUE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, SEAMOS VÍCTIMAS DE ACOSO ESCOLAR.



LAS FAMILIAS, MAESTROS, PERSONAL DE SALUD Y DE ASISTENCIA DEBEN SER EDUCADOS E INFORMADOS PARA PREVENIR, RECONOCER Y DENUNCIAR ESTAS SITUACIONES.



¿Y QUE HACER SI PASA ALGO ASÍ?



EN CASOS DE VIOLENCIA, LA PERSONA DEBE SER ATENDIDA POR PERSONAL MÉDICO Y PSICOLÓGICO, DE ACUERDO A SU DISCAPACIDAD, SEXO, EDAD E IDIOMA.



ADemás, CUALQUIERA DE ESTAS SITUACIONES U OTROS DELITOS DEBEN DENUNCIARSE ANTE LA POLICÍA, EL MINISTERIO PÚBLICO O LOS JUZGADOS DE PAZ, PARA QUE SE INVESTIGUE Y SE ENCARGUE A LOS CULPABLES.

SEGURIDAD Y JUSTICIA

ARTICULOS 13, 14, 15 Y 16

LA CONVENCIÓN DICE QUE EL ESTADO, A TRAVÉS DE LEYES E INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, DEBE PROTEGER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA EXPLORACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO.

ESTO QUIERE DECIR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO DEBEN SER UTILIZADAS PARA PEDIR LIMOSNA, NO SE LES DEBE QUITAR EL DINERO QUE GANAN, NO DEBEN SER ESCLAVIZADAS, NI PROSTITUIDAS, NI INVOLUCRADAS EN PORNOGRÁFICO.

¿COMO ASI?

TAMPOCO SER RECLUTADAS PARA ACTIVIDADES ILEGALES COMO LA VENTA DE DROGAS O ACTIVIDADES QUE PONGAN EN PELIGRO SU VIDA.

NO SE DEBE PERMITIR QUE MUJERES Y NIÑAS SEAN ABUSADAS O VIOLENTADAS.

LA CONVENCIÓN TAMBIÉN SEÑALA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO DEBEN SUFRIR TRATOS DEGRADANTES E INHUMANOS.

¿Y QUIÉN ES RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN ESOS DERECHOS?

¡PUES EL ESTADO!

MIRA, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, COMO EL PRESIDENTE, LOS MINISTROS, DIPUTADOS, JUECES, POLICIAS, DOCENTES, PERSONAL DE SALUD Y OTROS, DEBEN ASEGURARSE QUE TENGAMOS CALIDAD DE VIDA.

O SEA, QUE TENGAMOS LO NECESARIO PARA VIVIR, IDENTIFICARNOS, COMUNICARNOS, MOVERNOS, HABILITARNOS, REHABILITARNOS, VISITAR CUALQUIER LUGAR, EXPRESARNOS, ESTAR SALUDABLES, ESTUDIAR, TRABAJAR, TENER UNA VIDA PRIVADA, PARTICIPAR EN POLÍTICA Y TENER ACCESO A LA JUSTICIA.

EL ESTADO DEBE EVITAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVAN EN LA POBREZA Y MARGENACIÓN, O SUFRAN VIOLENCIA, TORTURA, ABUSOS Y EXPLORACIÓN.

EL ESTADO DEBE CUIDAR SUS INTERESES. ES DECIR, NO PERMITIR QUE LES QUITEN SU DINERO, PERTENENCIAS O ALGO QUE HAYAN HEREDADO; QUE PUEDAN COMPRAR Y VENDER, HACER NEGOCIOS, PRESTAMOS Y MANEJAR SU DINERO.

¿Y QUÉ PASA SI NO SE CUMPLE TODO ESO?

PUEDEN DENUNCIAR AL MINISTERIO PÚBLICO O A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. TAMBIÉN PODES PEDIR ASESORÍA LEGAL EN ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN ESTOS CASOS.

PDH

SI ALGUEEN NO NOS DEJA INSCRIBIR EN LA ESCUELA O NOS NIEGA UN TRABAJO POR TENER DISCAPACIDAD, DEBEMOS DENUNCIARLO. ASÍ EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS Y EVITAMOS QUE OTRAS PERSONAS PASEN POR LO MISMO.

¡CLARO! LA GENTE DEBE TRATARLOS CON RESPETO E IGUALDAD.

AH... NADIE DEBE HACERLES DE MENOS.

POR ESO LA CONVENCIÓN DICE QUE EL ESTADO, JUNTO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS, DEBE EDUCAR E INFORMAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SOBRE TODO COMUNICAR QUE LA DISCAPACIDAD NO ES NEGATIVA Y QUE CUALQUIERA PUEDE TENER UNA DISCAPACIDAD EN ALGÓN MOMENTO... ASÍ COMO YO.

PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN VOTAR, EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEBE TENER PROCEDIMIENTOS, INSTALACIONES Y MATERIAL ADECUADO.

POR EJEMPLO, PAPELETAS EN BRAILLE, GARANTIZAR EL VOTO SECRETO, EVITAR LA MANIPULACIÓN ELECTORAL Y ASEGURAR LA ASISTENCIA EN LOS CASOS EN QUE LA DISCAPACIDAD NO PERMITA MARCAR LA BOLETA.

EN LAS ELECCIONES PASADAS, EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y EL BENEFICENTE COMITÉ PRO CIEGOS Y BORDOS DE GUATEMALA TRABAJARON JUNTOS PARA QUE LAS PERSONAS CIEGAS O DE BAJA VISIÓN, PUDIERAN VOTAR.

ADemás, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDEN FORMAR, SER MIEMBROS O TRABAJAR PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, O SEA, PARA LAS ONG.

ES IMPORTANTE CREAR ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE NOS REPRESENTEN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

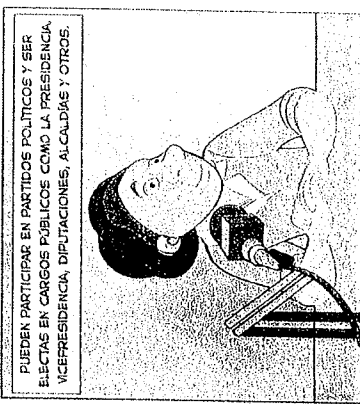
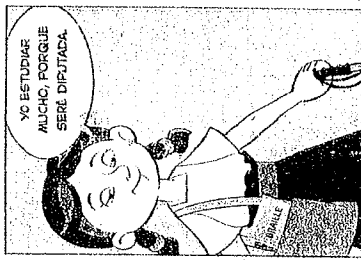
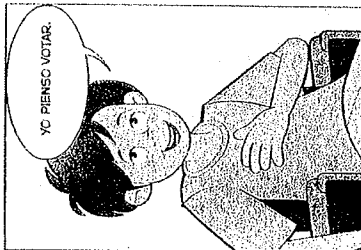
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

LO QUE FALTA SON ORGANIZACIONES Y PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS.

EPISODIO 8

PARICIPAR EN LA POLÍTICA

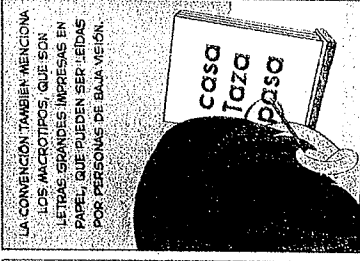
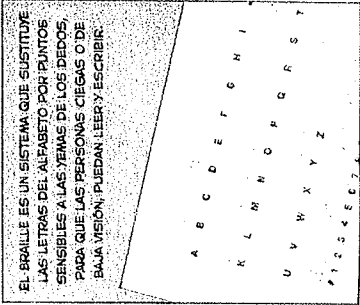
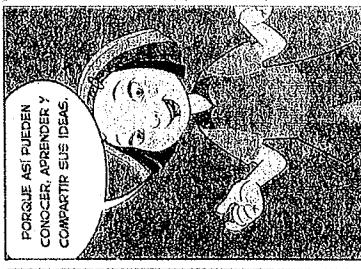
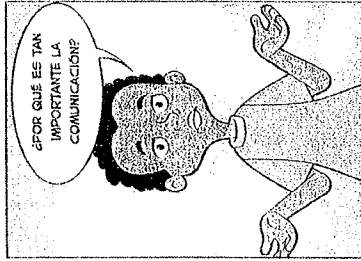
ARTICULO 29



EPISODIO 3

COMUNICARSE

ARTICULO 2



LOS DISPOSITIVOS MULTIMEDIA LLEGAN POR COMPUTADORA, TELEVISOR, CELULAR, INTERNET, VIDEO, CONFERENCIA, IPOD, IPAD U OTRAS TECNOLOGIAS.

ÉSTOS DISPOSITIVOS PERMITEN COMBINAR TEXTO, ILUSTRACIONES, SONIDOS, ANIMACION Y VIDEOS PARA ESTIMULAR LA MENTE, LOS OJOS, LOS OÍDOS Y LAS YEMAS DE LOS DEDOS, FACILITANDO LA COMUNICACIÓN DE IDEAS.

Y LOS SISTEMAS AUMENTATIVOS O ALTERNATIVOS DE COMUNICACION, UNOS INCLUYEN GESTOS, LENGUAJE CORPORAL, SEÑALES Y TABLEROS DE COMUNICACION QUE MUESTRAN PALABRAS, LETRAS, NUMEROS, ILUSTRACIONES O SÍMBOLOS ESPECIALES PARA QUE LAS PERSONAS SE PUEDAN COMUNICAR.

OTROS USAN APARATOS ELECTRONICOS PARA QUE LAS PERSONAS CONSTRUAYAN MENSAJES A TRAVÉS DE PALABRAS, FRASES O SÍMBOLOS.

ALGUNOS TIENEN SALIDA DE VOZ ELECTRONICA Y PUEDEN CONECTARSE A LA COMPUTADORA PARA PODER ESCRIBIR.

Y... ¿CÓMO CONSEGUIR TODO ESTO?

EL ESTADO DEBE HACER QUE ESTOS MEDIOS Y TECNOLOGIAS LLEGUEN DE FORMA GRATUITA O A BAJO COSTO, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SUS FAMILIAS.

¿QUÉ PASA CON LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD?

LO MEJOR ES QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD ESTÉN CON SU PAPA Y MAMÁ, O CON CUALQUIERA DE LOS DOS.

PERO, SI UN JUZGADO ORDENA LA SEPARACIÓN, PORQUE LA SALUD O VIDA DE LA NIÑA O DEL NIÑO ESTÁ EN PELIGRO...

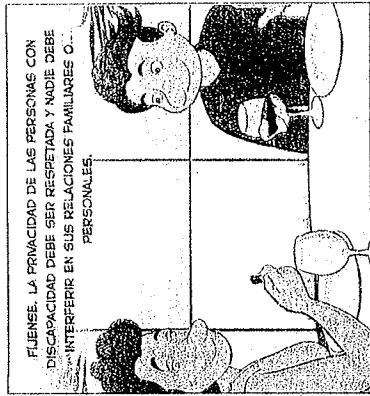
ENTONCES EL ESTADO DEBE CONSEGUIR QUE ALGUIEN DE LA FAMILIA SE HAGA CARGO O BUSCARLE UN NUEVO HOGAR QUE LE DE AMOR Y OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN. EN ESTOS CASOS, EL ESTADO DEBE HACERSE CARGO DE SU CUIDADO Y CUSTODIA, ASEGURÁNDOLE UNA VIDA BUENA.

ENTONCES, USTEDES TIENEN DERECHO A UNA VIDA PERSONAL, PRIVACIDAD Y FAMILIA.

¡SI! ¡IGUAL QUE LOS DEMÁS!



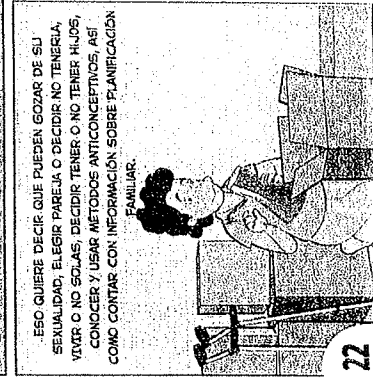
TAMBIÉN DEBE CONTAR CON PROGRAMAS DE VIVIENDA ADAPTADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FACILITAR PRÉSTAMOS PARA QUE LAS PUEDAN COMPRAR.



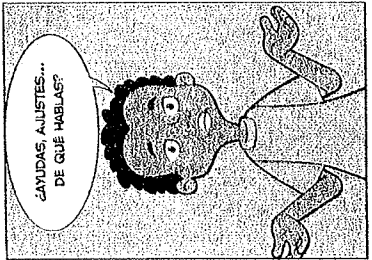
FIJENSE. LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBE SER RESPETADA Y NADIE DEBE INTERFERIR EN SUS RELACIONES FAMILIARES O PERSONALES.



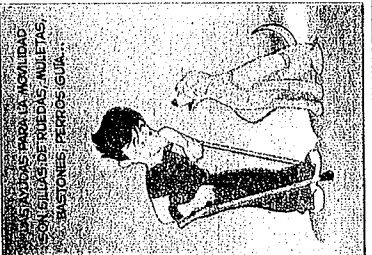
POR EJEMPLO, NO ABRIR SUS CARTAS, CORREOS ELECTRÓNICOS NI REVISAR SU CELULAR. TAMPOCO HABLAR MAL O INSINUAR COSAS QUE DAREN SU REPUTACIÓN. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU SALUD Y SU REHABILITACIÓN ES PERSONAL. EL ESTADO DEBE PROTEGER SU PRIVACIDAD.



ESO QUIERE DECIR QUE PUEDEN GOZAR DE SU SEXUALIDAD, ELEJIR PAREJA O DECIDIR NO TENERLA, TENER O NO SOLAS, DECIDIR TENER O NO TENER HIJOS, CONOCER Y USAR MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, ASÍ COMO CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.



¿AYUDAS, AJUSTES... DE QUE HABLAS?



LAS AYUDAS PARA LA MOVILIDAD SON SILLAS DE RUEDAS, AUDELTAS, MASTONES, PERROS-GUÍA.

IRROLADOS

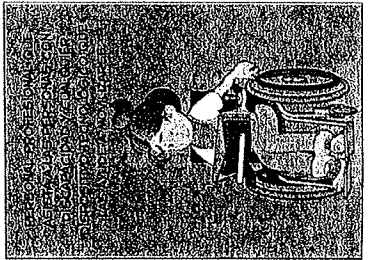
ARTÍCULOS 2, 9 Y 39



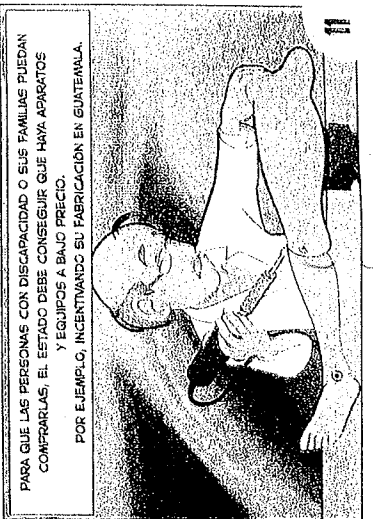
LA CONVENCIÓN DICE QUE EL ESTADO DEBE FACILITAR LA MOVILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PARA ELLO SE NECESITAN AYUDAS PARA LA MOVILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES.



PIERNAS O BRAZOS ARTIFICIALES...



¿CÓMO PUEDO SER MÁS INDEPENDIENTE?



PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SUS FAMILIAS PUEDAN COMPRARLAS, EL ESTADO DEBE CONSEGUIR QUE HAYA APARATOS Y EQUIPOS A BAJO PRECIO. POR EJEMPLO, INCENTIVANDO SU FABRICACIÓN EN GUATEMALA.

LOS AJUSTES RAZONABLES SON CAMBIOS DE BAJO COSTO O SIN COSTO QUE PUEDEN HACERSE EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN ZONAS URBANAS Y RURALES, PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN MOVILIZARSE SIN PROBLEMAS:

SE PUEDEN COLOCAR BAMPAS EN VEZ DE ESCALERAS.

ACONDICIONAR LOS BAÑOS.

USAR SEÑALIZACIÓN EN BRAILLE, AKROTIPOS U OTROS SISTEMAS PARA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA COMPRENDER.

ACONDICIONAR LOS BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO.

COLOCAR LUCES O ALARMAS PARA CASOS DE EMERGENCIA Y TENER UN PLAN DE EVACUACIÓN.

TENER BAMPAS EN LAS PASARELAS.

CLASIFICAR LUGARES DE ACCESES: EDIFICIOS, ESCUELAS, LUGARES DE TRABAJO, CENTROS COMERCIALES, MERCADOS, SUPERMERCADOS, CINES, TEATROS, ESTADIOS, DEPORTIVOS, PARQUES, BIBLIOTECAS, Y OTROS.

EPISODIO 1

UNA PROPIA

ARTÍCULOS 19, 23

MIREM... Y JUSTEDES PODRÁN VIVIR SOLOS?

COCO, MIRA. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDEN VIVIR ACOMPAÑADAS O SOLAS Y ELEGIR DÓNDE VIVIR.

Y SI QUEREMOS PODEMOS VIAJAR, VIVIR EN OTRO PAÍS Y CAMBIAR DE NACIONALIDAD.

CLARO COCO, NO, PENSARÁS QUE VOY A VIVIR CON MIS PAPÁS TODA LA VIDA, JAJAJAJAJ.

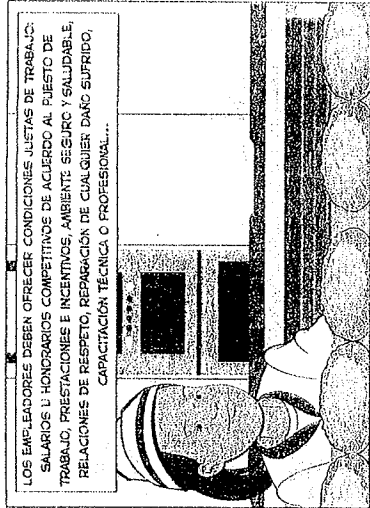
EL ESTADOC DEBE PROVEER INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA QUE SEAN AUTOSUFICIENTES.

POR ESO, SUS FAMILIAS Y LA ESCUELA LAS DEBEN ENSEÑAR A VALERSE POR SI MISMAS.

EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBE HABER GUÍAS E INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS Y MATERIAL EN BRAILLE. ADEMÁS SE DEBE AVANZAR UTILIZANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE HAGAN ACCESIBLE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL INTERNET U OTROS MECANISMOS.

ALA... CON ESTOS AJUSTES RAZONABLES, NUESTRA VIDA CAMBIARÍA.

¡PODRAMOS IR A CUALQUIER PARTE!



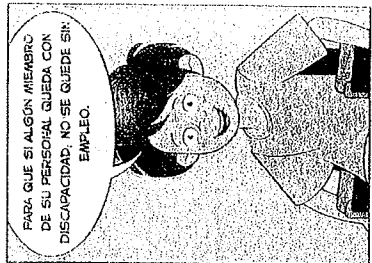
LOS EMPLEADORES DEBEN OFRECER CONDICIONES JUSTAS DE TRABAJO, SALARIOS U HONORARIOS COMPETITIVOS DE ACUERDO AL PUESTO DE TRABAJO, PRESTACIONES E INCENTIVOS, AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE, RELACIONES DE RESPETO, REPARACION DE CUALQUIER DAÑO SUFRIDO, CAPACITACIÓN TÉCNICA O PROFESIONAL...



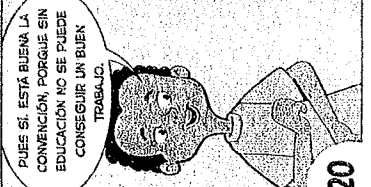
TAMBIÉN LOS EMPLEADORES DEBEN TENER PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN...



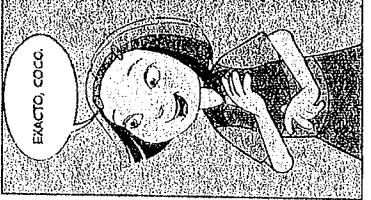
ES DECIR, UN LUGAR DE TRABAJO AJUSTADO A LA DISCAPACIDAD DEL COLABORADOR O COLABORADORA.



PARA QUE SI ALGÚN MIEMBRO DE SU PERSONAL QUEDA CON DISCAPACIDAD, NO SE QUEDA SIN EMPLEO.



PUES SI ESTÁ BUENA LA CONVENCIÓN, PORQUE SIN EDUCACIÓN NO SE PUEDE CONSEGUIR UN BUEN TRABAJO.



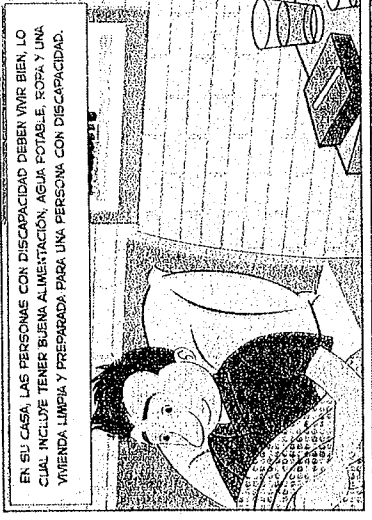
EXACTO, COCC.



Y SI TENEMOS TRABAJO SEREMOS INDEPENDIENTES.

PRONTO SERÁN INDEBILITADOS

ARTÍCULOS 6, 11, 17, 25, 26 Y 28



EN SU CASA, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN VIVIR BIEN, LO CUAL INCLUYE TENER BUENA ALIMENTACIÓN, AGUA POTABLE, ROPIA Y UNA VIVIENDA LIMPIA Y PREPARADA PARA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD.



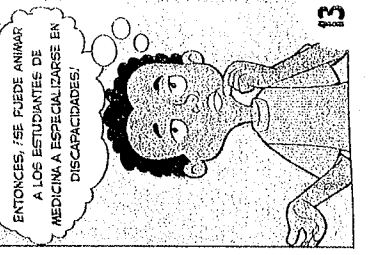
PARA LOGRARLO SE NECESITA PERSONAL DE SALUD PROFESIONAL QUE PUEDA TRATAR LOS DISTINTOS TIPOS DE DISCAPACIDAD.



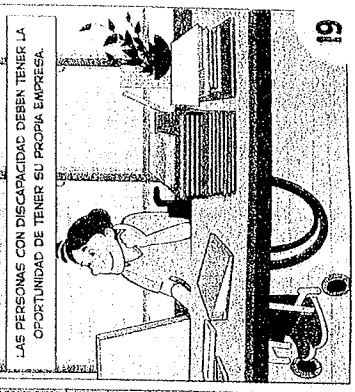
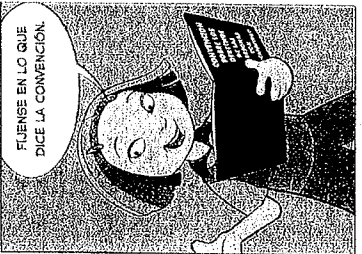
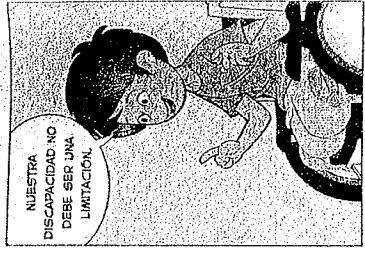
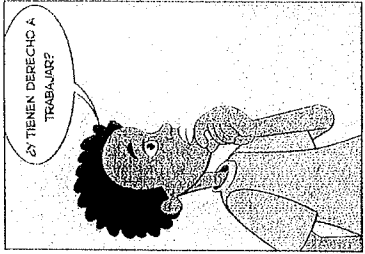
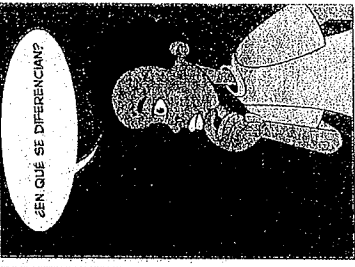
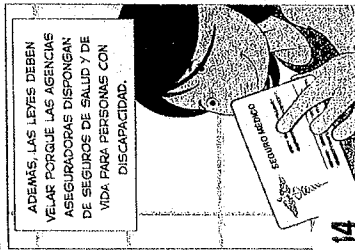
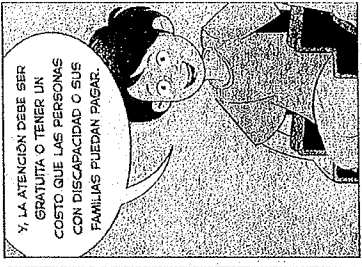
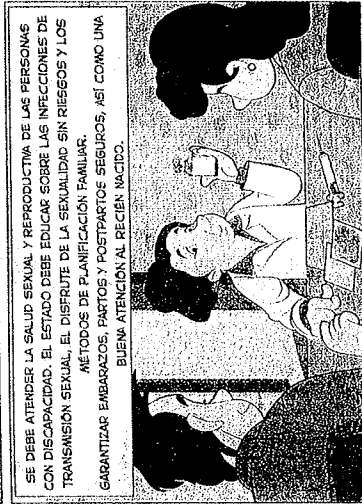
LA CONVENCIÓN DICE QUE EL ESTADO DEBE PROTEGER LA VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU SALUD.

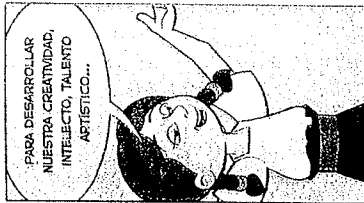


EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS DE TODO EL PAÍS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN SER BIEN ATENDIDAS.

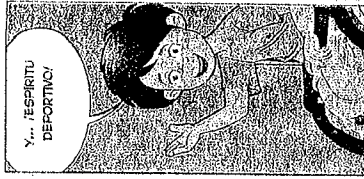


ENTONCES, SE PUEDE ANIMAR A LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA A ESPECIALIZARSE EN DISCAPACIDADES!

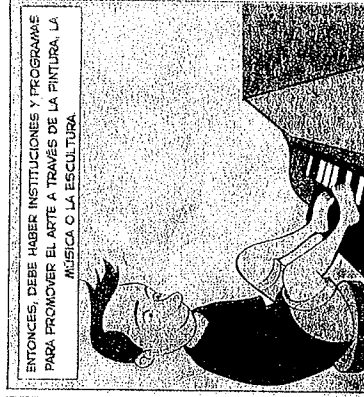




PARA DESARROLLAR NUESTRA CREATIVIDAD, INTELLECTO, TALENTO ARTÍSTICO...



Y... ESPÍRITU DEPORTIVO



ENTONCES, DEBE HABER INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PARA PROMOVER EL ARTE A TRAVÉS DE LA PINTURA, LA MÚSICA O LA ESCULTURA.



LA LITERATURA.

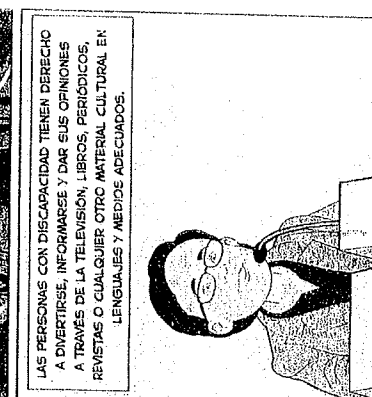


ASÍ COMO EL DEPORTE, EN CUALQUIER RAMA COMO NATACIÓN, BASQUETEBOL, ATLETISMO, EQUITACIÓN, FÚTBOL, GOALBALL Y OTROS.

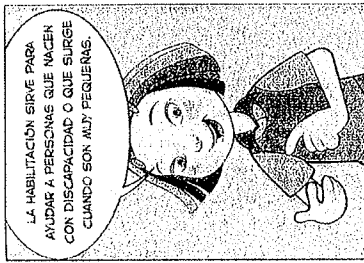


MUSEO

LAS INSTALACIONES DE TEATROS, CINES, BIBLIOTECAS, MUSEOS, MONUMENTOS, ESTADIOS, GALERÍAS DE ARTE Y LUGARES TURÍSTICOS DEBEN ESTAR ACONDICIONADOS PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN USARLAS.



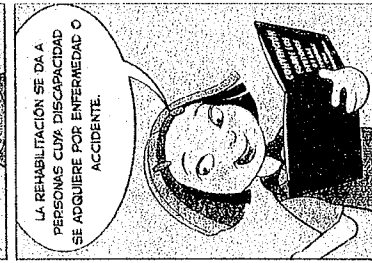
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A DIVERTIRSE, INFORMARSE Y DAR SUS OPINIONES A TRAVÉS DE LA TELEVISIÓN, LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS O CUALQUIER OTRO MATERIAL CULTURAL EN LENGUAJES Y MEDIOS ADECUADOS.



LA HABILITACIÓN SIRVE PARA AYUDAR A PERSONAS QUE NACEN CON DISCAPACIDAD O QUE SURGE CUANDO SON MUY PEQUEÑAS.



ESE ES MI CASO, PORQUE NACÍ CIEGA Y ME ASISTIERON PARA APRENDER BRILLE, EDUCARME Y RELACIONARME CON MI ENTORNO PARA SER INDEPENDIENTE.



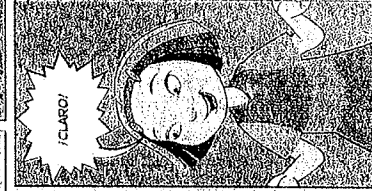
LA REHABILITACIÓN SE DA A PERSONAS CUYA DISCAPACIDAD SE ADQUIERE POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE.



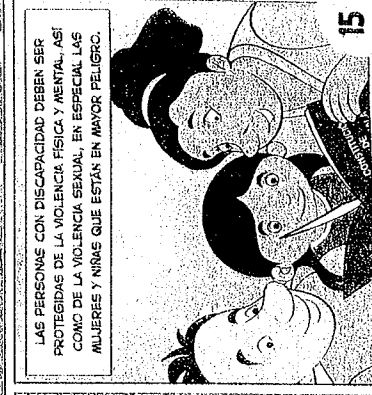
COMO EN MI CASO, CUANDO PERDÍ LAS PIERNAS RECIBÍ AYUDA PSICOLÓGICA Y ME ENSEÑARON A MOVILIZARME EN SILLA DE RUEDAS.



¿Y UNA VIDA SIN VIOLENCIA ES PARTE DE LA SALUD?

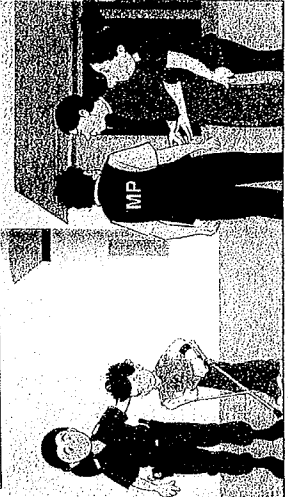


¡CLARO!

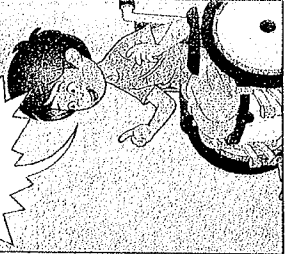


LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN SER PROTEGIDAS DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y MENTAL, ASÍ COMO DE LA VIOLENCIA SEXUAL, EN ESPECIAL LAS MUJERES Y NIÑAS QUE ESTÁN EN MAYOR PELIGRO.

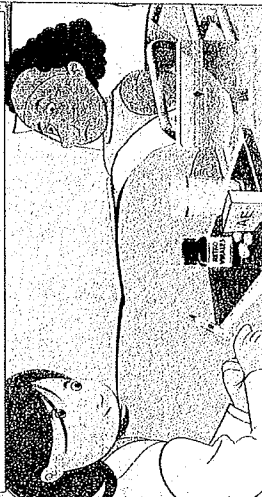
EN CASO NOS PASE ALGO ASÍ, DEBEMOS SER ATENDIDAS POR PERSONAL MÉDICO Y RECIBIR EL AUXILIO DE LA POLICÍA Y EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE SE INVESTIGUE EL HECHO.



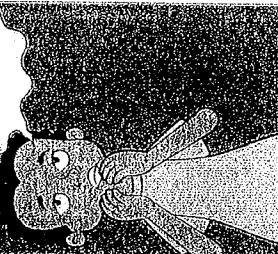
¡SU ATENCIÓN DEBE SER INMEDIATA Y RESPETUOSA.



CUANDO HAY VIOLENCIA SEXUAL, EL PERSONAL DE SALUD DEBE SEGUIR LOS PASOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO PARA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, PARA EVITAR EMBARAZOS Y TOMAR RETROALIMENTACIÓN PARA PREVENIR EL VIH.



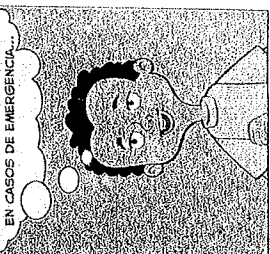
¿Y SI HAY UN TERREMOTO?



EN CASO DE TERREMOTO, INUNDACIÓN, INCENDIO, GUERRA O CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA, EL ESTADO DEBE ESTAR PREPARADO PARA EVACUAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LLEVARLAS A ALBERGUES SEGUROS Y ATENDERLAS ADECUADAMENTE.



AH... EL CUIDADO DE SU SALUD ABARCA LA CASA, LOS SERVICIOS DE SALUD, SU SALUD SEXUAL, UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y PREVENCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA...



EPISODIO 6 ENSEÑARSE A VIVIR BENIGNAMENTE

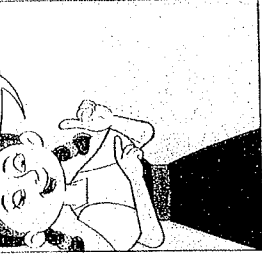
ARTÍCULOS 21, 24, 27 Y 30

LA CONVENCIÓN DICE QUE EL ESTADO DEBE ASEGURAR QUE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA SEA GRATUITA Y OBLIGATORIA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD.

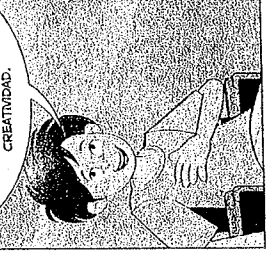
LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBEN: ESTAR ADECUADOS PARA QUE PODEAMOS MOVILIZARNOS Y NO CORRAMOS PELIGRO EN CASOS DE EMERGENCIA. CONTAR CON EQUIPO Y PERSONAL PROFESIONAL QUE ASEGURE UNA BUENA COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE...



TAMBIÉN SE NOS DEBE FACILITAR IR A LA UNIVERSIDAD.



DAR UNA EDUCACIÓN QUE NOS AYUDE A AUTOVALORARNOS, DESARROLLAR NUESTRAS PERSONALIDADES, TALENTOS Y CREATIVIDAD.



¿EL DEPORTE ES UNA OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA?

NO SOLO DE LA ESCUELA. EL ESTADO DEBE ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TENGAN ACCESO A LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.